

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA		
Orden de 9 de octubre de 1997, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad y calidad en la industria.	13.026	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA	UNIVERSIDADES
Orden de 6 de octubre de 1997, de adscripción de personal afectado por la adaptación de la relación de puestos de trabajo correspondientes a las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y Asuntos Sociales aprobada por Orden que se cita.	Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Espín Estrella Profesor Titular de Universidad.
13.032	13.035
CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE	
Decreto 251/1997, de 28 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique Naz Pajares como Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería.	Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel García Díaz Profesor Titular de Universidad.
13.035	13.035
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	
Decreto 252/1997, de 28 de octubre, por el que se nombra a doña Dolores Curtido Mora como Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.	Resolución de 10 de octubre de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Antonio Torres González Profesor Titular de Universidad.
13.035	13.035

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre la exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de una plaza vacante del Cuerpo Técnico, Escala de Técnicos Superiores, especialidad Correctores de Textos. 13.036

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación que se cita. 13.036

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 13.036

Resolución de 16 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita. 13.037

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 13.038

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 13.038

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo de ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad. 13.039

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 15 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de veinticuatro millones cien mil pesetas a la Diputación Provincial de Huelva para la adquisición de equipamiento específico para el Parque de Bomberos de Alosno. 13.040

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 218/1997, de 23 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Albolote (Granada) de parcela de 1.728 m², ubicada en el pago de Tinar, de esa localidad, con destino a la construcción de un centro de salud y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud. 13.043

Acuerdo de 7 de octubre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), el uso del inmueble sito en esa localidad, Plaza de España, núm. 9, con destino a actividades de carácter cultural y social. 13.043

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 22 de octubre de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Automóviles Casado, SA, concesionaria del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 13.044

Resolución de 15 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para hacer pública la de 11 de agosto de 1997, por la que se declaran como Minerales las aguas procedentes del manantial Valdelashuertas, sito en la finca del mismo nombre del término municipal de Santa María de Trasierra, en la provincia de Córdoba. 13.045

Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.045

Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.046

Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.047

Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 980/1992, interpuesto por Telefónica de España, SA. 13.047

Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2370/1993, interpuesto por Unibox, SA. 13.047

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 29 de septiembre de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Sorbas (Almería), para la realización de las obras que se citan. 13.047

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de subvenciones concedidas. 13.048

Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención concedida a la Obra Social y Cultural de la Caja General de Ahorros de Granada, con cargo al ejercicio 1997. 13.048

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de la Cuerda, en el término municipal de Monachil, provincia de Granada. 13.048

Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 936/97-S.1.º, interpuesto por Regino Vega, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.057

Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 961/97-S.1.º, interpuesto por don Juan Márquez Hernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.058

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 983/97-S.1.º, interpuesto por don Fernando Egea Muñoz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.058

Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 940/97-S.1.º, interpuesto por Hermanas Reina Benítez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.058

Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el sorteo de puestos para monterías en la finca Las Navas-Berrocal, término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla). 13.058

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas económicas familiares para la atención al niño. 13.059

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la celebración de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Málaga. 13.059

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 3379/97). 13.060

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 24 de octubre de 1997, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, vía de urgencia, para la adjudicación de contrato de arrendamiento. (PD. 3462/97). 13.060

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de Consultoría y Asistencia. (PD. 3397/97). 13.061

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan. 13.062
- Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 3389/97). 13.062
- Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3436/97). 13.063

CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 16 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3398/97). 13.065
- Resolución de 16 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3399/97). 13.066
- Resolución de 16 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3428/97). 13.066
- Resolución de 20 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3395/97). 13.067
- Resolución de 20 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3396/97). 13.067
- Resolución de 20 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3400/97). 13.068
- Resolución de 20 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3401/97). 13.068
- Resolución de 20 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3402/97). 13.069
- Resolución de 20 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3403/97). 13.069
- Resolución de 21 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3404/97). 13.070
- Resolución de 21 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3405/97). 13.071

- Resolución de 21 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3406/97). 13.071
- Resolución de 21 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3407/97). 13.072
- Resolución de 21 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3408/97). 13.072
- Resolución de 22 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3410/97). 13.073
- Resolución de 22 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3411/97). 13.073

CONSEJERIA DE CULTURA

- Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3390/97). 13.074
- Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3391/97). 13.074
- Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3392/97). 13.075
- Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3393/97). 13.076
- Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3394/97). 13.076

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se indica. 13.077
- Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3414/97). 13.077

Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3415/97). 13.077

Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3416/97). 13.078

Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3429/97). 13.078

Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, de corrección de errores de la de 15 de septiembre de 1997, por la que se anuncia la contratación de aprovechamiento de madera de diversos montes. (Expte. CYP006AP.97). (PD. 3430/97). 13.079

Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas. 13.079

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 23 de octubre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (PD. 3431/97). 13.079

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de subasta pública de obras de mejoras en el Edificio de la Estación de Autobuses. (Expte. 189/97). (PP. 3287/97). 13.080

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita (CO-281/97-ET). 13.080

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita (CO-279/97-ET). 13.081

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita (H-138/96-M). 13.081

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita (H-122/96-M). 13.081

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-134/96-M). 13.082

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (SC-91/95-M). 13.082

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-25/96-M). 13.082

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-56/96-M). 13.082

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/142/97 M). 13.083

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/143/97 M). 13.083

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita. 13.083

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.083

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación cancelación de oficio que se cita. 13.085

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 4 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita. 13.085

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 13.089

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 13.089

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 13.089

Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 13.089

Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 13.090

Acuerdo de 1 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.090

Acuerdo de 2 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.090

Acuerdo de 6 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.090

Acuerdo de 9 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.090

Acuerdo de 10 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.091

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

Anuncio. (PP. 3222/97). 13.091

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

Anuncio. 13.091

AYUNTAMIENTO DE VALOR (GRANADA)

Anuncio. 13.092

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

Anuncio de constitución de entidad local menor de Castil de Campos, perteneciente a Priego de Córdoba (Córdoba). 13.092

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Anuncio de bases. 13.092

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)

Anuncio de bases. 13.092

AYUNTAMIENTO DE LINARES

Anuncio de bases. 13.094

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Anuncio de comunicación del Organismo de Cuenca a todos los usuarios. 13.096

NOTARIA DE DON JOAQUIN MATEO ESTEVEZ

Corrección de errata al Anuncio sobre subasta notarial. (PP. 3098/97). (BOJA núm. 122, de 18.10.97). 13.097

SDAD. COOP. AND. ARROYO DEL CERNICALO

Anuncio. (PP. 3308/97). 13.097

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 9 de octubre de 1997, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad y calidad en la industria.

La Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 18.1.1.º como competencia exclusiva de la Comunidad Andaluza el fomento y la planificación de la actividad

económica en Andalucía. Igualmente, el apartado 5 del mismo artículo define la competencia exclusiva en materia de industria como un sector de la actividad económica, sin perjuicio de lo que determinen las normas del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés militar.

La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, constituye la norma básica reguladora de la base de ordenación del sector industrial, así como los criterios de coordinación entre las Administraciones Públicas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1.1.º y 13.º de la Constitución Española.

Igualmente, adapta la regulación de la actividad industrial a la derivada de nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea y la constitución de mercado interior, lo que implica, entre otras consecuencias, la necesidad de compatibilizar los instrumentos de la política industrial con los de la libre competencia y circulación de mercancías.

En su Título III, dedicado a la seguridad y calidad industrial, define la infraestructura necesaria para la consecución de dichos fines, la obligatoriedad de las industrias en el cumplimiento de los requisitos reglamentarios de seguridad y control administrativo necesario para preservar la consecución de dichos objetivos.

La Consejería de Trabajo e Industria como órgano competente de la Administración Andaluza para la ejecución de las competencias relativas a la seguridad y calidad industrial ha previsto mediante la presente Orden implantar un sistema de ayudas que posibilita la adecuación del sector industrial a las exigencias reglamentarias y su adaptación al nuevo marco legal impuesto por las Directivas Comunitarias de nuevo enfoque.

Con la presente Orden se pretende impulsar la seguridad y calidad en las industrias con el objeto de mejorar su posición competitiva en los mercados así como favorecer dichos factores de estímulo de la competitividad.

Los objetivos básicos de la Orden son los siguientes:

- Impulsar la implantación en Andalucía de la infraestructura técnica de la seguridad y calidad industrial, propiciando su máxima utilización, especialmente por las pequeñas y medianas industrias.
- Incrementar el número de empresas acreditadas y de productos certificados conforme a las exigencias de las Directivas Comunitarias.
- Incorporación de la calidad y seguridad industrial en todos los procesos, productos y empresas.
- Apoyo a la implantación de sistemas de gestión de la seguridad y calidad en las empresas industriales.
- Desarrollo de actuaciones en el campo de formación e información, realización de diagnósticos y estudios escasamente cubiertos por la iniciativa privada, especialmente PYMES.

Las acciones y objetivos anteriores están en consonancia con los objetivos del Programa Industrial para Andalucía y con la finalidad de la acción de Ordenación y Control Industrial dentro del Programa operativo para Andalucía 1994-1999 incluido en el marco de apoyo Comunitario en el que se contempla la disposición de Fondos FEDER de actuaciones de la Junta de Andalucía para el cumplimiento de tales objetivos.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y las Leyes que la modifican, así como del artículo 18 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, en ejecución de las competencias que me atribuye la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1.º La presente Orden tiene por objeto la regulación de concesión de subvenciones que la Consejería de Trabajo e Industria podrá otorgar a las actuaciones y proyectos destinados a la creación de infraestructura para la calidad y seguridad industrial, el fortalecimiento de la seguridad y calidad de los productos, instalaciones y empresas industriales, así como la difusión e información en seguridad y calidad industrial.

2.º La concesión de subvenciones estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto.

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las ayudas contenidas en la presente Orden las empresas privadas y asociaciones o entidades públicas o privadas que lleven a cabo proyectos o actuaciones relacionadas con los conceptos subvencionables recogidos en el artículo 3 de esta Orden y cumplan los requisitos que en ella se especifican. Quedan excluidos del ámbito de la presente Orden los sectores industriales cubiertos por el tratado CECA, el sector del transporte y las actividades agrícolas.

Artículo 3. Conceptos subvencionables.

- a) Difusión e información de cualquier naturaleza que suponga la divulgación de los conocimientos en materia de seguridad y calidad industrial.
- b) Implantación y desarrollo de infraestructura en materia de seguridad y calidad industrial ligada a las actividades de acreditación, normalización, auditoría, inspección, certificación y ensayos. Se incluirá la dotación de equipos y su instalación para realizar ensayos y calibraciones industriales.
- c) Inversiones destinadas a la mejora de la seguridad y calidad de equipos, procesos e instalaciones industriales.
- d) Actuaciones dirigidas a la realización de auditorías, diagnosis y asesorías a empresas con objeto de adecuar la seguridad y calidad de los productos y sus instalaciones.
- e) Actuaciones de orientación empresarial sobre:

- Proyectos dirigidos a la implantación de sistemas de calidad y seguridad, tanto en empresas individualizadas como en sectores empresariales.

- Proyectos que faciliten las innovaciones tecnológicas y la incorporación de las nuevas tecnologías como elementos de una estrategia de calidad total.

Artículo 4. Condiciones del objeto subvencionable.

Los proyectos y actividades subvencionables podrán estar o no iniciados a la fecha de la solicitud. En todo caso, las inversiones que darán origen a las subvenciones previstas en la presente Orden tendrán que haberse realizado durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 1999, siendo este plazo improrrogable.

Artículo 5. Ambito temporal.

Las bases reguladoras y la convocatoria de concesión de subvenciones, objeto de la presente Orden, regirán durante el período 1997/1999.

Artículo 6. Limitación de la cuantía de la subvención.

La cuantía de las subvenciones concedidas por la Consejería de Trabajo e Industria, en el marco de esta Orden, está limitada al 70% de la inversión subvencionable, con un límite en cuanto a la globalidad de la subvención de 100.000 ecus por beneficiario en un período de tres años contados a partir de la fecha de la concesión de la primera ayuda. A este límite de 100.000 ecus no le afectarán las subvenciones privadas.

Artículo 7. Solicitudes, documentación y plazo.

1.º Las solicitudes de ayudas reguladas por la presente Orden dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, podrán presentarse en triplicado ejemplar en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria y en los demás órganos y oficinas que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), conforme al modelo que figura en el Anexo I, acompañadas de los datos requeridos en el Anexo II y de la siguiente documentación en original y copia para su autenticación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 204/1995 de 29 de agosto:

1. Acreditación de la personalidad.

a) Cuando se trate de persona física:

- DNI y Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF).

b) Tratándose de persona jurídica:

- Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).

- Razón social o denominación completa. Estatutos y escrituras de constitución, modificación o transformación debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil o Registro público correspondiente.

- Escritura de apoderamiento de su representante y DNI del mismo.

c) Si se actúa en representación, ésta deberá acreditarse con la solicitud, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la misma, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

2. Declaración responsable sobre solicitud o concesión de cualquier tipo de ayudas, de cualquier Administración o ente público o privado, cualquiera que sea su nacionalidad, sobre el mismo concepto subvencionable.

3. Declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Estado, la Comunidad Autónoma y la Seguridad Social, con independencia de los supuestos de exoneración previstos en la legislación vigente.

4. Para actividades que reglamentariamente lo requieran, Proyecto autorizado de acuerdo con la vigente legislación industrial que incluirá un análisis económico de las inversiones y un presupuesto de financiación suficiente para garantizar su ejecución.

Para el resto de las actividades memoria explicativa y detallada de las mismas.

2.º El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de junio de 1999.

Artículo 8. Actuaciones de las Delegaciones Provinciales.

Los órganos competentes en la fase de iniciación serán las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria, que examinarán las solicitudes y documentación, requiriendo al interesado para que, en su caso, subsane los defectos conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), y las remitirán a la Dirección General de Industria, Energía y Minas en el plazo máximo de un mes, acompañadas de informe relativo al grado de interés del proyecto, su viabilidad y propuesta de subvención.

Artículo 9. Criterios y Comisión de Valoración.

1. Los expedientes recibidos serán evaluados por la Comisión de Valoración, constituida al efecto, que será presidida por el Director General de Industria, Energía y Minas que actuará como Presidente, y de la que formarán parte los Delegados Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria, el Jefe de Servicio de Industria y un funcionario de la citada Dirección General, que actuará como Secretario.

2. La Comisión de Valoración se regirá por lo establecido en el Título II, Capítulo II, artículo 22 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), relativa a Organos Colegiados y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1999.

3. La Comisión evaluará periódicamente los expedientes recibidos y procederá a su evaluación según los criterios que se señalan en el apartado 4.

4. Tendrán prioridad para la concesión de las subvenciones previstas en esta Orden y para la determinación de los porcentajes y cuantías de cada ayuda las actuaciones y proyectos relativos a las pequeñas y medianas empresas y que además contribuyan a la creación de empleo directo o inducido.

Artículo 10. Resolución, notificación y publicación.

1. La Comisión de Valoración, a la vista del expediente, emitirá informe que servirá de base al Delegado Provincial correspondiente para dictar Resolución, por delegación del Consejero.

2. De acuerdo con el informe, la Delegación Provincial correspondiente formulará para cada solicitud una propuesta de Resolución que notificará al interesado para que en plazo máximo de diez días, a contar desde su recibo, formule las alegaciones que estime oportunas, como trámite de audiencia previo a la Resolución.

3. En la Resolución de concesión se hará constar la actuación o proyecto objeto de subvención, el presupuesto de la misma, el plazo de ejecución, la cuantía de la subvención concedida y su distribución plurianual si la hubiere, así como que el acuerdo de concesión se adopta por delegación del titular de la Consejería.

4. El plazo para resolver las solicitudes será de seis meses desde la presentación de las mismas. Todas las Resoluciones serán notificadas conforme a lo establecido por la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC). Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario y de la cuantía y finalidad de la subvención.

5. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído Resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada.

Artículo 11. Forma de pago y justificación.

El abono de las ayudas se realizará una vez finalizadas las actividades subvencionadas o realizadas las inversiones, según el caso, previa presentación, por triplicado, de las correspondientes facturas, en su caso, o de justificantes de los gastos y pagos realizados y tras comprobación de su ejecución acreditada mediante informe técnico suscrito por un funcionario de la Delegación Provincial.

Cuando proceda, la Delegación Provincial comprobará la inscripción en el Registro Industrial de los activos subvencionados.

El pago de la subvención podrá fraccionarse mediante presentación de certificaciones parciales anuales. Dichos pagos serán efectuados previa presentación de los documentos acreditativos de los gastos realizados.

En tales supuestos, para la tramitación del mandamiento de pago de la subvención fraccionada, el beneficiario deberá constituir un aval bancario en la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía por el importe de dicha subvención parcial, a disposición del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria que otorgó la subvención, para garantizar que la inversión subvencionada se realiza en su totalidad de acuerdo con la Resolución por la que se concedió. El depósito constituido se cancelará una vez acreditado dicho extremo.

Artículo 12. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

1. Realizar la actividad o proyecto objeto de la subvención, acreditando ante el órgano concedente, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos

en los artículos 10 y 11 de la Orden y en el plazo que establece la Resolución de la concesión.

2. Acreditar previamente al cobro de la subvención que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en la forma que se determina en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1996 (BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 1996).

3. Facilitar información sobre el desarrollo y resultados obtenidos en la ejecución del proyecto o actividad objeto de la subvención, así como cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

4. Comunicar al órgano o entidad concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma actividad o proyecto subvencionado, procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, cualquiera que sea su nacionalidad, en el plazo máximo de 15 días desde la notificación de la misma, así como de toda alteración de los requisitos bajo las que se haya otorgado la subvención.

5. El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Trabajo e Industria y a las de control financiero que correspondan tanto a la Intervención General de la Junta de Andalucía como al Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Artículo 13. Modificación de la Resolución de concesión.

Toda alteración de los requisitos tenidos en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o no, que incumplan lo establecido en los artículos 6, 7.2 y 12.4 de esta Orden, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de Concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Delegado Provincial correspondiente de la Consejería de Trabajo e Industria.

Artículo 14. Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas supere 100.000 ecus si se trata de ayudas públicas y el 70% del coste de la inversión o actividad a desarrollar

por el beneficiario independientemente del tipo de ayuda de que se trate.

Artículo 15. Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el límite establecido en el artículo 14. Igualmente, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos siguientes:

1. Incumplimiento de la obligación de justificación.
2. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
3. Incumplimiento de la finalidad para la que se otorgó la subvención.
4. Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
5. La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a las actuaciones de control del Tribunal de Cuentas Europeo y de los Servicios de Control Financiero de la Comisión Europea.

Artículo 16. Normativa general.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, se regirán en lo no previsto por la misma por las disposiciones de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), y demás disposiciones concordantes.

Disposición Final Primera. Se faculta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Trabajo e Industria

ANVERSO

COMUNIDAD EUROPEA

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL.

SOLICITUD

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/LA SOLICITANTE Y DEL PROYECTO			
NOMBRE Y APELLIDOS			D. N. I. / N. I. F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	ACTUANDO EN: <input type="checkbox"/> Nombre propia <input type="checkbox"/> Representación	
NOMBRE Y APELLIDOS / N.I.F. DE REPRESENTADOS			
RAZÓN SOCIAL / N.I.F. PARA PERSONAS JURÍDICAS			
TÍTULO DEL PROYECTO			
VALORACIÓN ECONÓMICA			

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original o fotocopia compulsada)
<input type="checkbox"/> Empresa, persona física: D.N.I. / N.I.F.
<input type="checkbox"/> Empresa persona jurídica: C.I.F., Estatutos y escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil.
<input type="checkbox"/> Asociaciones y Entidades: Documentación de constitución inscrita en el Registro correspondiente y Estatutos.
<input type="checkbox"/> Acreditación de la personalidad jurídica.
<input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo exoneración total o parcial previstas.
<input type="checkbox"/> Documentación específica: Proyecto aprobado por la Autoridad competente o Memoria detallada y cuestionario específico.

3 AYUDAS SOLICITADAS PARA EL PROYECTO			
3.1.- Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
 Pts
 Pts
 Pts
3.2.- Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
 Pts
 Pts
 Pts
<input type="checkbox"/> No haber solicitado, ni obtenido ayudas para el proyecto relacionado con esta solicitud.			

4 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad <input type="text"/>	Código Sucursal <input type="text"/>	Código Control <input type="text"/>	Nº Cuenta <input type="text"/>

5 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y SOLICITO sea concedida la ayuda para el Fomento de la Seguridad y Calidad Industrial, por importe de..... ptas. Para la financiación del proyecto.....
En a de de
..... El/la Interesado/a

000318

ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

REVERSO

6 DOCUMENTACIÓN PARA LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O ACTUACIÓN

Difusión, e información en materia de seguridad y calidad industrial. La memoria desarrollará alguno o todos los conceptos siguientes:

- Alcance de la actividad, provincial, interprovincial, Comunidad Autónoma.
- Dirigida a PYMES, otras empresas, otras entidades.
- Dirigida a sectores industriales con una problemática común.
- Tipo de actividad relativa a legislación nacional, Directivas Comunitarias.
- Valoración pormenorizada y global de la actuación en miles de pesetas.

Proyectos de Infraestructura para la seguridad y calidad industrial. La memoria desarrollará alguno o todos los conceptos siguientes:

- Actuaciones derivadas de la legislación Comunitaria o de la reglamentación Nacional o de la Comunidad Autónoma.
- Actividades de acreditación, normalización, auditoría, inspección, certificación, ensayos y calibración, incluyendo dotación de equipos de laboratorio.
- Valoración pormenorizada y global de la actuación en miles de pesetas.

Actividades o proyectos para la seguridad y calidad de los productos e instalaciones industriales. La memoria desarrollará alguno o todos los conceptos siguientes:

- Actuaciones derivadas de la legislación Comunitaria o de la reglamentación Nacional en el ámbito industrial.
- Actuaciones que favorezcan la incorporación de los productos andaluces en otros mercados.
- Actuaciones dirigidas a colectivos de empresas con una problemática común.
- Inversiones destinadas a la adecuación de los equipos, procesos e instalaciones industriales al cumplimiento reglamentario.
- Valoración pormenorizada y global de la actuación en miles de pesetas.

Actividades o proyectos de seguridad y calidad de las empresas industriales. La memoria desarrollará alguno o todos los conceptos siguientes:

- Implantación de sistemas de seguridad y calidad en empresas individuales o sectores con problemática común.
- Innovaciones tecnológicas e incorporación de nuevas tecnologías como elementos de estrategia de calidad total.
- Actuaciones dirigidas a la realización de auditorías globales o parciales, diagnosis y asesorías a empresas para adecuar las condiciones de seguridad y mejora de la calidad de sus productos e instalaciones.
- Valoración pormenorizada y global de la actuación en miles de pesetas.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 6 de octubre de 1997, de adscripción de personal afectado por la adaptación de la relación de puestos de trabajo correspondientes a las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y Asuntos Sociales aprobada por Orden que se cita.

La Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Gobernación y Justicia, aprobó la adaptación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y Asuntos Sociales, que comprendía la necesaria distribución de puestos de trabajo derivada de la creación de la Consejería de Asuntos Sociales por el Decreto del Presidente 382/1996, de 1 de agosto.

El artículo 4 de esta Orden establecida para el personal relacionado en el Anexo 4 los cambios de adscripción, producto de dicha adaptación, que llevaban aparejado cambio de código, a fin de clarificar la situación resultante, en cuanto a la ocupación de los puestos.

Mediante la presente Orden se completa el proceso de readscripción anterior afectándose el personal con destino provisional que se halla ligado a estos puestos por figurar en ellos como titulares con reserva.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta las facultades otorgadas a los fines expuestos en el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

DISPONGO

Artículo único. Adscripción de personal.

El personal relacionado en el Anexo de la presente Orden, queda adscrito a los puestos que se indican en el mismo con idénticas características y situación administrativa a las existentes en su anterior puesto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden tendrá efectos desde el día 1 de junio de 1997.

Sevilla, 6 de octubre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

PERSONAL AFECTADO EN SU ADSCRIPCIÓN POR CAMBIO DE CÓDIGO COMO CONSECUENCIA DEL REPARTO DE PUESTOS ENTRE TRABAJO E INDUSTRIA Y ASUNTOS SOCIALES

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA			NUEVA ADSCRIPCIÓN		
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DE TRABAJO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CONSEJERÍA/C. DE TRABAJO
AGUILAR PARDO, ANA	510279	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. GRANADA	523365	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. GRANADA
AGUILERA WET, MANUEL	510851	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. CÓRDOBA	522775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. CÓRDOBA
ÁLAMO BARBERO, ELVIRA ANTONIA	522780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. CÓRDOBA	510852	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. CÓRDOBA
ALMAZÁN DE LA CRUZ, FRANCISCO	852560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. JAÉN	523160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. JAÉN
DELAGO UTRERA, JUAN JOSÉ	619326	TITULADO SUPERIOR	DELEGACIÓN PROV. MÁLAGA	523545	TITULADO SUPERIOR	TRABAJO E IND./D.P. MÁLAGA
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIA	522947	TITULADO GRADO MEDIO	DELEGACIÓN PROV. HUELVA	852105	TITULADO GRADO MEDIO	ASUNTOS SOC./D.P. HUELVA
FERNÁNDEZ GUZMÁN, ISABEL	510273	ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. GRANADA	523345	ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. GRANADA
FERNÁNDEZ PADILLA, M ^º DEL CARMEN	852560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. JAÉN	523160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. JAÉN
FERNÁNDEZ RUIZ, FRANCISCO MANUEL	619129	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. JAÉN	523160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. JAÉN
FLORES GARCÍA, CARMEN	617208	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. SEVILLA	523805	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. SEVILLA
FUERTES CUBERO, MARÍA CARMEN	617203	TITULADO GRADO MEDIO	DELEGACIÓN PROV. SEVILLA	523831	TITULADO GRADO MEDIO	TRABAJO E IND./D.P. SEVILLA
GALÁN VÁZQUEZ, DOLORES	522780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. CÓRDOBA	510852	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. CÓRDOBA
GANDARA SALGUERO, FRANCISCO RAMÓN	619121	TITULADO SUPERIOR	DELEGACIÓN PROV. JAÉN	523125	TITULADO SUPERIOR	TRABAJO E IND./D.P. JAÉN
GARCÍA ORTEGA, MARÍA ÁNGELES	617202	TITULADO SUPERIOR	DELEGACIÓN PROV. SEVILLA	523770	TITULADO SUPERIOR	TRABAJO E IND./D.P. SEVILLA
GIL TOCADOS, MARÍA PILAR	851270	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. CÓRDOBA	510852	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. CÓRDOBA
HERRAMOSO HERRERA, GUADALUPE	852560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. JAÉN	523160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. JAÉN
JIMÉNEZ ESPUCH, NARCISO ANTONIO	619336	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. MÁLAGA	523585	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. MÁLAGA
JIMÉNEZ SAMBLAS, M ^º DE LOS ÁNGELES	523153	TITULADO GRADO MEDIO	DELEGACIÓN PROV. JAÉN	852530	TITULADO GRADO MEDIO	ASUNTOS SOC./D.P. JAÉN
JITIVANA PEÑA, RAFAEL	522780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. CÓRDOBA	510852	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. CÓRDOBA
LÓPEZ TELLO SÁNCHEZ MORENO, MARÍA JOSEFA	619326	TITULADO SUPERIOR	DELEGACIÓN PROV. MÁLAGA	523545	TITULADO SUPERIOR	TRABAJO E IND./D.P. MÁLAGA

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA			NUEVA ADSCRIPCIÓN		
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DE TRABAJO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CONSEJERÍA/C. DE TRABAJO
MÁRQUEZ ABAD, IRENE	510573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. HUELVA	522960	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. HUELVA
MARTÍN TORRES, ANA FRANCISCA	852990	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. MÁLAGA	523585	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. MÁLAGA
MARTÍNEZ LIEBANAS, ANTONIO	619129	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. JAÉN	523160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. JAÉN
MARTÍNEZ PÉREZ, ENRIQUE	523330	TITULADO SUPERIOR	DELEGACIÓN PROV. GRANADA	523325	TITULADO SUPERIOR	TRABAJO E IND./D.P. GRANADA
MOLINA MESA, MARÍA TERESA	522780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. CÓRDOBA	510852	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. CÓRDOBA
MOLINA NAVARRO, FRANCISCO	510847	ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. CÓRDOBA	522760	ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. CÓRDOBA
MOLINERO LUQUE, JOSÉ ANTONIO	852560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. JAÉN	523160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. JAÉN
MUÑOZ CUESTA, GUILLERMO EUTÍQUIO	617202	TITULADO SUPERIOR	DELEGACIÓN PROV. SEVILLA	523770	TITULADO SUPERIOR	TRABAJO E IND./D.P. SEVILLA
MUÑOZ SALGUERO, FRANCISCO	855955	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. HUELVA	510571	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. HUELVA
NADAI CARO, MAGDALENA	523153	TITULADO GRADO MEDIO	DELEGACIÓN PROV. JAÉN	852530	TITULADO GRADO MEDIO	ASUNTOS SOC./D.P. JAÉN
NAVARRO SÁNCHEZ, JOSEFA	522780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. CÓRDOBA	510852	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. CÓRDOBA
OLIVERA PORCEL, FERMIN	523330	TITULADO SUPERIOR	DELEGACIÓN PROV. GRANADA	523325	TITULADO SUPERIOR	TRABAJO E IND./D.P. GRANADA
PEÑAS GARCÍA, CRESCENCIO	510847	ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. CÓRDOBA	522760	ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. CÓRDOBA
PÉREZ REDONDO, MARÍA FRANCISCA	851270	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. CÓRDOBA	510852	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. CÓRDOBA
PINO PLATERO, MANUEL DEL	852990	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. MÁLAGA	523585	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. MÁLAGA
RABAZO MAESTRE, MARÍA DEL CARMEN	510573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. HUELVA	522960	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. HUELVA
RICIO GARCÍA, ANTONIO	522780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. CÓRDOBA	510852	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. CÓRDOBA
RIYES PEDREGOSA, CONCEPCION	851270	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. CÓRDOBA	510852	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. CÓRDOBA
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CONCEPCION	853430	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. SEVILLA	523800	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. SEVILLA
RODRÍGUEZ MARTÍN, CATALINA	617208	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. SEVILLA	523805	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. SEVILLA
SUÑAS MESA, RAMÓN	619129	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. JAÉN	523160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. JAÉN
SERRANO ELIENA, MARÍA DEL CARMEN	619336	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. MÁLAGA	523585	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. MÁLAGA
TÉLLEZ FRANCO, MARÍA VICENTA	851270	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. CÓRDOBA	510852	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. CÓRDOBA
VALLENCIA BERNAL, CONSUELO	510851	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. CÓRDOBA	522775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. CÓRDOBA
VARGAS MUÑOZ, MATHILDE	510573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. HUELVA	522960	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. HUELVA
VÁZQUEZ CARRILLO, FRANCISCO JAVIER	617202	TITULADO SUPERIOR	DELEGACIÓN PROV. SEVILLA	523770	TITULADO SUPERIOR	TRABAJO E IND./D.P. SEVILLA
ZALDIVAR MORENO, MARÍA LUZ	510573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEGACIÓN PROV. HUELVA	522960	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./D.P. HUELVA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 251/1997, de 28 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique Naz Pajares como Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de octubre de 1997.

Vengo en disponer el nombramiento de don Enrique Naz Pajares como Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte.

Sevilla, 28 de octubre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 252/1997, de 28 de octubre, por el que se nombra a doña Dolores Curtido Mora como Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de octubre de 1997.

Vengo en nombrar a doña Dolores Curtido Mora como Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Sevilla, 28 de octubre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Espín Estrella Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.1.97 (Boletín Oficial del Estado 13.2.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre),

artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio Espín Estrella Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ingeniería Civil.

Granada, 8 de octubre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel García Díaz Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.1.97 (Boletín Oficial del Estado 13.2.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel García Díaz Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Economía Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Economía Aplicada.

Granada, 8 de octubre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Antonio Torres González Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1996), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Antonio Torres González, con documento nacional de identidad número 24.103.487, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de Pedagogía, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 10 de octubre de 1997.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANUNCIO sobre la exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de una plaza vacante del Cuerpo Técnico, Escala de Técnicos Superiores, especialidad Correctores de Textos.

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1997, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de una plaza vacante del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Superiores, especialidad: Correctores de Textos, se comunica que la citada lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía.

Los aspirantes excluidos podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de octubre de 1997.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencia en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Consejería de Turismo y Deporte de 8 de mayo de 1997 (BOJA núm. 47, de 22 de abril), y para el que se nombra al funcionario que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), en relación con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada.

Huelva, 10 de septiembre de 1997.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.763.516.

Primer apellido: Rofa.

Segundo apellido: Peguero.

Nombre: Manuel.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Deporte.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro de destino: Delegación Provincial.

Localidad: Huelva.

Provincia: Huelva.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal,

Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

ANEXO

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

Núm. orden: 1.

Centro Directivo y Localidad: Delegación Provincial. Huelva. Gerencia Comarcal. R.A. «Condado-Campiña».

Código P. Trabajo: 770760.

Denominación: Gerente Comarcal.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A.2.

Area Funcional: Administración Agraria.

Nivel C.D.: 24.

Complemento Específico: XXXX-1.125.

Expr.: 2.

Méritos Específicos: Experiencia en gestión y coordinación de los trabajos de reforma agraria en la Comarca.

Núm. orden: 2.

Centro Directivo y Localidad: Delegación Prov. Huelva. Escuela Form. Prof. Náutico Pesquera.

Código P. Trabajo: 515059.

Denominación: Subdirector.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A.2.

Area Funcional: Inv. An. For. Agr./Pesq.

Area Relacional: Administración Pesquera.

Nivel C.D.: 22.

Complemento Específico: XX-X-729.

Expr.: 2.

Méritos Específicos: Conocimientos en temas de formación náutico-pesquera y acuícola. Experiencia en actividades formativas y en gestión administrativa.

Núm. orden: 3.

Centro Directivo y Localidad: D. Gral. Desar. Rural y Act. Estructurales. Sevilla.

Código P. Trabajo: 812000.

Denominación: Sv. Reforma Agraria y Asentamientos.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A.1.1.

Area Funcional: Administración Agraria.

Nivel C.D.: 28.

Complemento Específico: XXXX-1.881.

Expr.: 3.

Méritos Específicos: Ingeniero Agrónomo con experiencia y conocimientos en el estudio, planificación, ejecución y seguimiento de las medidas de Reforma Agraria que afectan a las estructuras productivas y en especial, las relativas a la definición de las actuaciones comarcales, las actuaciones con interés social, la concentración parcelaria y de explotaciones y la preparación y apoyo técnico de los asentamientos y en tierras de titularidad del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resolución de la Viceconsejería de fecha 9 de julio de 1997 (BOJA núm. 86, de 26 de julio de 1997), para el que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

ANEXO

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

Núm. de orden: 1.

DNI: 30.475.304.

Primer apellido: González.

Segundo apellido: García.

Nombre: Miguel Angel.

Código puesto de trabajo: 809608.

Puesto T. adjudicado: Sv. Sanidad Animal.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: D. Gral. de la Producción Agraria.

Centro destino: D. Gral. de la Producción Agraria.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.

DNI: 28.850.480.

Primer apellido: Capote.

Segundo apellido: Martín.

Nombre: Carmen.

Código puesto de trabajo: 811800.

Puesto T. adjudicado: Sv. de Desarrollo Rural.
 Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
 Centro directivo: D. Gral. de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales.
 Centro destino: D. Gral. de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 24 de julio de 1997 (BOJA núm. 94, de 14.8.97), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

DNI: 28522202.
 Primer apellido: Martínez.
 Segundo apellido: Ruiz.
 Nombre: David.
 C.P.T.: 853575.
 Puesto de trabajo: Oficina Planificación, Análisis y Control Presupuestario.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
 Centro de Destino: Secretaría General Técnica.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquéllos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo y localidad: Viceconsejería. Sevilla.
Centro de destino: Viceconsejería.
Código P.T.: 853550.
Denominación del puesto: Sv. Coordinación.
Núm. plazas: 1.
ADS.: F.
GR.: A.
Modo Accs.: PLD.
Area funcional: Administración Pública.
Nivel C.D.: 28.
Cuerpo: P.A11.
C. Específico: XXX-1.881.
Exp.: 3.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo de ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas convocadas para cubrir dos plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 25 de junio de 1997 (Boletín Oficial del Estado 16.7.97), este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/83, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, ha acordado:

Primero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes admitidos y excluidos se acompañan como Anexos a esta Resolución y además se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el de la Subdelegación del Gobierno de la provincia de Cádiz.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de la convocatoria.

Segundo. La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 10 de enero de 1998, a las 10,00 horas en la Facultad de Medicina (Plaza de Fragela, s/n, Cádiz).

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz de grafito y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá plantear, previa notificación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala competente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 3 de septiembre de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

PROCESO SELECTIVO DE INGRESO ESCALA AYUDANTE DE BIBLIOTECA

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS (ORDENACIÓN ALFABÉTICA)

Nº	DNI	NOMBRE
1	25973777	ALDEHUELA SERRA, MARIA DEL CARMEN
2	24192145	ALMAGRO BERNARDO, MARIA LUISA
3	26741075	ALVAREZ ARIAS DE SAAVEDRA, ANTONIO M.
4	31251593	BALLESTER GALLARDO, ANTONIA
5	32865003	BAÑOS RODRIGUEZ, MARIA AURORA
6	26483021	BARBERO BARRIOS, MARIA DOLORES
7	43244541	BARROSO JEREZ, ROSA MARIA
8	52310105	BARROSO ROSENDO, JOSE RAMON
9	29744774	BRAVO GONZALEZ, RAFAEL
10	8810694	BRAVO NUÑEZ, VICENTE CASTOR
11	31849965	BRIEGA FERRER, ELVIRA
12	30508868	CABALLERO CASTILLO, CONSTANTINA
13	32857729	CALDERON GUTIERREZ, MACARENA
14	52310543	CANTERO RESINO, MANUELA
15	31226544	CANTERO SANCHEZ, FCO.JAVIER
16	44044286	CARRETIE WARLETA, ALMUDENA
17	32859281	CASAS SUPLET, SONIA
18	75225021	CERVANTES MARTINEZ, LUISA
19	44269920	CRUZ PENZATO, JOSE LUIS
20	34048831	CRUZ VELA, ENCARNACION DE LA
21	33972178	CUELLAR GRAGERA, FRANCISCA
22	15248573	CUETO APARICIO, MARINA MARIA
23	52522897	CHECA RUBIO, ANA MARIA
24	27507039	DIAZ FERNANDEZ, CARMEN DOLORES
25	30522572	ESTEVEZ HIDALGO, MARIA ISABEL
26	25996891	ETAYO GAGO, MERCEDES
27	31655349	FERNANDEZ ALFARO, LEONOR
28	30544502	FERNANDEZ CORDERO, MARIA DEL ROCIO
29	32861321	FERNANDEZ RUIZ, MARIA LUISA
30	29079577	FERNANDEZ SANCHEZ, JOAQUIN
31	26009098	FONTECHA FRANCO, ELENA
32	73075002	FRANCES BESCOS, ELENA
33	29788001	FRANCO BERMEJO, ROSA
34	31263963	GALVAN MARTINEZ, MARIA JOSE
35	26018702	GAMEZ CATENA, MANUELA
36	31262670	GANDARILLAS TORRES, MARIA INMACULADA
37	24219018	GARRIDO SABIO, MARIA JESUS
38	75124426	GOMEZ GARCIA, JUANA
39	12723970	GONZALEZ RODRIGUEZ, SAGRARIO
40	25999084	GUTIERREZ GARCIA-TORRES, CARLOS
41	31844515	GUZMAN FERNANDEZ, JUAN CARLOS
42	25670603	HERNANDEZ JIMENEZ, SONIA
43	24291448	HERRANZ DE LA REVILLA, MARIA LUISA
44	52925280	JAYME CASTAÑEDA, JOSE MARIA

45	32851141 JIMENEZ CIVIDANES, MARIA VICTORIA
46	25578685 JIMENEZ PEREZ, FRANCISCO
47	26024774 JIMENEZ SERRANO, FRANCISCO
48	52352171 JURADO DE LA CRUZ, ENRIQUE
49	44027307 LACIDA MORALES, NIEVES
50	75741141 LUNA MALIA, JOSE MARIA
51	31226714 MARCOS GADEO, ANTONIA
52	30518556 MARTINEZ BOCERO, MARIA ROCIO
53	44037799 MAURA CAMPOS, PILAR
54	24216396 MEDINA CANO, EVA MARIA
55	24234643 MEDINA MADRID, JOSE MANUEL
56	24232226 MEDINA MARTINEZ, ANTONIO JESUS
57	31831872 MEGIAS CANA, JOSE MARIA
58	31256000 MIJARES BEJERANO, ANA ISABEL
59	31847264 MILLAN WINIKER, LAURA TERESA
60	24268633 MONTES HERNANDEZ, AGUSTIN
61	24279703 MORALES CRUZ, ROCIO
62	31863349 MUÑOZ CATAÑO, ANA MARIA
63	30518187 NAVARRO GIMENA, EVA MARIA
64	31252488 NIETO RODRIGUEZ, VICTORIA DEL AMOR
65	31210411 ORTIZ ACERO, MARIA JESUS
66	75742669 PARADA SERRANO, FRANCISCO MANUEL
67	25584779 PEREZ JARAMILLO, JUAN MANUEL
68	31626494 PEREZ-CALDERON FONTAN, MARIA ESMERALDA
69	32631117 QUIÑONES LOPEZ, MARIA DEL PILAR
70	13768453 RECIO SARABIA, SILVIA
71	29054765 RODRIGUEZ QUINTERO, ROSA MARIA
72	24269893 RODRIGUEZ SANTIAGO, LUIS FLORENTINO
73	31257640 ROSADO ARROYAL, MARIA DE LOURDES
74	52280242 ROSADO RUIZ, MARIA ANGELES
75	23241194 RUIZ DE HARO, FRANCISCO JESUS
76	44034573 RUIZ LIQUETE, ANA
77	46662773 SAEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
78	52523750 SANCHEZ PEREZ, MARIA QUITERIA
79	31247424 SANTURINO MARQUEZ, MERCEDES
80	31254681 SUAREZ SAMANIEGO, MARTA
81	24222813 TRAVE MORILLAS, LAURENTINO
82	52220244 VAZQUEZ LABRADOR, MARIA CRISTINA
83	28714736 YUSTE ALVAREZ, JOSE MANUEL

**PROCESO SELECTIVO INGRESO
ESCALA AYTE.BIBLIOTECA
LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS
(ORDENACIÓN ALFABÉTICA)**

Nº	DNI	NOMBRE	MOTIVO
1	31262847	ALARCÓN GUERRERO, ANTONIO	10
2	32864718	ALMAZO GARCÍA, CATALINA	7-10
3	15917338	ARNAIZ NUÑEZ, ANA MARIA ISABEL	10
4	31255735	CABIRTA PERAL, MARTA	10
5	28201748	CAMACHO MARÍN, MARÍA ZOCUECA	5
6	31336455	DORADO RUBÍN, MARÍA ESTHER	10
7	5203401	FERNÁNDEZ GALINDO, EVA	10
8	24171734	GARCÍA CALVO-FLORES, MARÍA MAGDALENA	10
9	31862186	GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA AUXILIADORA	10
10	31871150	GARCÍA MARQUEZ, MYRIAM	10
11	24224589	GARCÍA SANCHEZ, CARMEN-ALICIA	4-5
12	52261414	GORDILLO VÁZQUEZ, ROSARIO	4-5
13	34005176	IZQUIERDO FLORIDO, ESPERANZA	10
14	31260098	JIMÉNEZ ESTUDILLO, GEMA	10
15	31260097	JIMÉNEZ ESTUDILLO, MARÍA CARMEN	10
16	34007904	JIMÉNEZ-ALFARO RODRÍGUEZ, MERCEDES	10
17	22981944	LÓPEZ FERNÁNDEZ, DOLORES	10
18	27319520	LUCIO-VILLEGAS CÁMARA, MARÍA AUXILIADORA	5
19	2233110	MACHUCA GARCÍA, JESÚS	10
20	8919958	MORA ROMERO, SUSANA	10
21	44033679	MORENO FIERRO, INMACULADA	10
22	24287117	MORENO MORENO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	10
23	32043026	PEDRERO RODRÍGUEZ, MARÍA ÁNGELES	10
24	24250197	PÉREZ ARCO, MARÍA DEL CARMEN	5
25	30531086	PINEDA LUCENA, TERESA	2
26	31841677	PONCELA DÍAZ, MARÍA BEATRIZ	10
27	75405389	SALGUERO GARCÍA, CONCEPCIÓN	1
28	25103186	TRIGUEROS DÍAZ, JOSÉ LUIS	10
29	34045946	VALVERDE BLANCO, JERONIMA MARÍA	5
30	52313980	VICENTI PEÑA, ALMUDENA	10

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 1.- NO ADJUNTAR D.N.I
- 2.- SOLICITUD NO FIRMADA
- 3.- NO INDICAR TITULACIÓN EXIGIDA
- 4.- ABONO DE TASAS NO EFECTUADO O INCORRECTO
- 5.- SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
- 6.- SER MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD
- 7.- NO UTILIZAR IMPRESO NORMALIZADO DE SOLICITUD
- 8.- RENUNCIA
- 9.- NO POSEER O ACREDITAR NACIONALIDAD ESPAÑOLA
- 10.-NO INDICA EN LA SOLICITUD EL IDIOMA ELEGIDO

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 15 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de veinticuatro millones cien mil pesetas a la Diputación Provincial de Huelva para la adquisición de equipamiento específico para el Parque de Bomberos de Alosno.

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios de Contraincendios y Salvamentos de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de ese modo la seguridad y protección de personas y bienes en situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y en virtud de las actuaciones que en materia de Protección Civil le corresponde a la Consejería de Gobernación y Justicia según el art. 14 de la Ley 2/95, de 21

de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

DISPONGO

Primero. Finalidad.

La presente Orden tiene por finalidad conceder a la Excm. Diputación Provincial de Huelva una subvención de veinticuatro millones cien mil (24.100.000) pesetas, destinadas a financiar la adquisición de equipamiento específico para el Parque de Bomberos de Alosno, con las características que se especifican en el Anexo a esta Orden.

Segundo. Carácter excepcional.

Las subvenciones que se otorguen a tenor de la presente Orden tendrán el carácter excepcional, justificándose

en la necesidad de adquirir el equipamiento ante la urgente puesta en funcionamiento de las instalaciones con objeto de garantizar la seguridad de las personas y bienes en casos de grave riesgo o catástrofe en la zona de cobertura del mismo.

Tercero. Carácter plurianual.

La subvención se distribuirá en dos anualidades:

- La primera correspondiente al año 1997 por un total de 12.926.217 ptas.
- La segunda correspondiente al año 1998 por un total de 11.173.783 ptas.

El pago correspondiente a la primera anualidad se realizará en un 75% con cargo a los presupuestos disponibles en 1997, quedando el 25% restante pendiente para el siguiente ejercicio económico y coincidente con la distribución del abono que se detalla en el dispositivo cuarto.

La segunda anualidad se efectuará en su totalidad con cargo a los presupuestos de 1998.

El plazo de ejecución se establece en seis meses a partir del abono del 75% de la subvención.

Cuarto. Abono de la subvención.

El importe de esta subvención para ambas anualidades será abonado en la forma que se detalla seguidamente:

Se efectuará el primero, por una cuantía del 75% del total asignado para tales conceptos en la presente Orden, y tras la justificación del mismo en la forma indicada en el dispositivo quinto de esta Orden, se procederá a efectuar un segundo pago por una cuantía del 25% restante, que será igualmente justificado en los mismos términos.

Quinto. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Orden será justificada mediante la aportación de las correspondientes facturas justificativas del gasto y certificado de ingreso en la contabilidad de la entidad solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 108.f) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La mencionada documentación acreditativa deberá presentarse en los plazos previstos en el artículo 41 del Reglamento General de Intervención de la Junta de Andalucía.

Sexto. Concurrencia de la subvención.

El importe de las subvenciones o ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Séptimo. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención.

Octavo. Reintegro y régimen sancionador.

Será de aplicación a la subvención objeto de la presente Orden las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 112 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Noveno. Carácter de acto administrativo de la Orden.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto con el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décimo. Publicación.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones de anuncios de la Consejería y Delegaciones de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 15 de octubre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

La presente Orden de subvención se destinará a la adquisición del equipamiento que a continuación se detalla:

VEHICULOS

- Una BRL: Autobomba Rural Ligera, defender con cisterna de 500 l.
- Una BUL: Autobomba Urbana Ligera con sistema de 3.000 l.

Cumplirán las siguientes condiciones:

1. Chasis.

a) Para autobomba urbana ligera (BUL):

- Potencia mínima motor 160 CV.
- Motor Diésel, con regulador automático de velocidad RQV.
- Dos ejes, trasero con ruedas gemelas.
- Cabina simple, dos puertas, tres plazas incluido conductor, abatible por sistema hidráulico.
- Mando de toma de fuerza y luz testigo en interior de cabina y en cuadro de mandos trasero para poder efectuar la conexión y desconexión con el motor en funcionamiento.

b) Para la autobomba rural ligera (BRL):

- Potencia mínima motor de 95 CV.
- Motor Diésel de 6 cilindros en línea.
- Caja de cambios de 6 velocidades.
- Dirección asistida hidráulicamente.
- Radio de giro corto.
- Frenos con dos circuitos independientes.
- La suspensión será de doble efecto a base de amortiguaciones y ballestas.
- La capacidad de la cabina será como mínimo para tres personas.
- La carga útil será próxima a los 1.000 Kg.

2. Dimensiones y prestaciones.

a) Para la BUL:

- Longitud total máxima: 6.000 mm.
- Altura total máxima: 2.900 mm.
- Anchura total máxima: 2.400 mm.

- Distancia entre ejes máxima: 3.400 mm.
- Relación potencia/peso: 20 CV/Tn.
- Velocidad máxima superior: 90 Km/h.

b) Para la BRL:

- Longitud total: 5.000 mm.
- Altura total: 1.800 mm.
- Anchura total: 1.750 mm.
- Distancia entre ejes: 3.000 mm.
- Velocidad máxima superior: 150 Km/h.

3. Alumbrado y señalización.

Dispondrán de todos los elementos de alumbrado y señalización que exigen las Normas CEE y, además, los siguientes elementos específicos de la instalación contra incendios:

a) Para la BUL:

- Dos luces giratorias, halógenas y de destellos de color ámbar, situadas sobre la cabina y con rejilla protectora.
- Un faro de trabajo anterior de 220 mm de diámetro, 70 W, lámpara halógena, orientable y sobre soporte desmontable.
- Un faro de trabajo trasero, en el puesto de mando, orientable, con interruptor incorporado.
- Plafón de iluminación en el cuadro de mandos, para operación nocturna.
- Luz de armario abierto en cabina.
- Luces automáticas en los cofres.
- Preinstalación de emisoras en cabina y puesto de mando trasero.

b) Para la BRL:

- Dos luces giratorias, halógenas y destellos de color ámbar.
- Dos faros de trabajo orientables.
- Equipo de sirena.
- Preinstalación de emisoras.

4. Carrocería.

a) Para la BUL:

- Dispondrá de dos armarios por lado y un compartimento trasero central donde se alojará la bomba contra incendios, la devanadera y el puesto de mando.
- Deberá estar construida en chapas y perfiles de aluminio o material resistente a la corrosión. Estará montada sobre el bastidor mediante apoyos elásticos.
- El piso de los cofres y techo de la carrocería deberá ser de aluminio estriado, de gran resistencia. El techo será transitable y dispondrá de boca.
- Los armarios estarán cerrados mediante persianas enrollables, sobre tambor con muelle de compensación y sus elementos de cierre deberán ser totalmente exteriores y de muy fácil manipulación.
- En la trasera se dispondrá de una escalera retraíble para acceso al techo de la unidad.

b) Para la BRL:

- La carrocería será totalmente desmontable.
- Llevará dos arcones desmontables.

5. Pintura, materiales y acabados.
Colores según UNE 23.900:

- Bastidor y demás bajos del vehículo en color negro brillante UNE B-102.

- Parachoques blanco brillante UNE B-119.
- Punto de engrase amarillo vivo UNE B-502.
- Cabina y carrocería rojo vivo B-203.
- Llevará el anagrama del Consorcio en ambas puertas delanteras a 5 colores. La palabra BOMBERO, en color blanco, en la parte delantera y trasera, así como el teléfono 085 en ambos laterales del vehículo.

En general, zonas forradas de chapa y aluminio quedan al natural.

Todos los materiales utilizados en la construcción del vehículo serán nuevos, de reciente fabricación y de la mejor calidad, dado el carácter de emergencia en que deben utilizarse estas unidades.

6. Cisterna de agua.

a.1. Para la BUL.

La cisterna tendrá una capacidad de 3.000 l, estará fabricada en acero inoxidable y dispondrá de:

- Boca de hombre de apertura rápida.
- Tabiques rompeolas según norma UNE 23.900.
- Tubo de rebose de 4".
- Tubo de llenado de 70 mm diámetro.
- La estanqueidad de la bomba será por empaquetadura de anillos radiales, que no requieran regulación.
- Que la parte de alta presión sólo actúe cuando sea necesario.

Dispondrá, como mínimo, de las siguientes conexiones:

En aspiración:

- Una toma del exterior, de 110 mm de diámetro, con racor Starz A y tapa, dotada de filtro de malla inoxidable.
- Una toma de cisterna de 3" de diámetro.

En impulsión:

- Dos bocas, de 70 mm de diámetro, con válvula autocerrante y con dispositivo para descarga de mangueras, con racores TB-70 con tapa.
- Una conexión de 1 y 1/4" con válvula, para llenado de cisterna.
- Dos conexiones en alta presión de 1" con válvula, una para alimentación del carrete de primer socorro y otra libre con racor TB-25 con tapa.

a.2. Características hidráulicas.

Las características hidráulicas mínimas, aspirando a 1,50 m, serán las siguientes:

- 1.600 l/min. a 8 bar.
- 250 l/min. a 35 bar.

a.3. Sistema de cebado.

Dispondrá de un sistema de cebado automático, sin necesidad de efectuar ninguna maniobra.

El automatismo deberá conseguirse de la forma más sencilla posible, evitando las conexiones eléctricas, presostatos y otros aparatos que disminuyan la fiabilidad del sistema.

Será insensible a las bajas de temperatura.

Se podrán realizar cuantos cebados consecutivos sean necesarios a cualquier régimen del motor.

Será de fácil desmontaje y reparación para las operaciones del mantenimiento y servicio.

Alcanzará, como mínimo, un radio de 8,5 m.c.a. y una altura geométrica de aspiración de 7,6 m en un tiempo inferior a 40 segundos.

b) Para la BRL:

- La bomba será centrífuga con motor refrigerado por aire, construida en aleación resistente al agua del mar y con el eje de acero inoxidable.

- Dispondrá de un colector de aspiración de 2,5'' de diámetro con racor Storz B especial.

- En impulsión dispondrá de una boca con racor TB-70, válvula de clapeta y husillo autocerrante.

- La bomba estará equipada con un sistema de cebado, su funcionamiento será automático y se podrá cebar a cualquier régimen de motor.

- Será capaz de dar aspirando a 1,5 m de altura geométrica:

500 l/min. a 5 Kg/cm².

300 l/min. a 6 Kg/cm².

7. Carretes y mangueras.

a) Para la BUL.

Colocada encima de la bomba contraincendios y sobre una plataforma forrada de aluminio estriado se dispondrá una devanadera de primeros auxilios, dotada de 40 m de manguera semirrígida de 25 mm de diámetro interior, con racores TB-25, que permitan separar la manguera de la devanadera con facilidad, y lanza con empuñadura tipo pistola para trabajo en presión normal y alta presión, prevista para el lanzamiento de agua en chorro compacto o cono de niebla ajustable.

Deberá disponer de junta de entrada axial, sistema de rebobinado con indicación necesaria para que pueda operarse cómodamente desde el suelo y freno de resorte.

b) Para la BRL.

Estará dotada de dos carretes situados en la parte superior del conjunto, uno en cada costado.

Portará 120 m de manguera de 25 mm de diámetro racorada en sus extremos con racores tipo Barcelona.

8. Dotación básica.

a) Para la BUL:

- 1 Juego de herramientas de vehículo.
- 1 Rueda repuesto completa.
- 2 Calzos para ruedas.
- 1 Gato hidráulico.
- 1 Trípode plegable y extensible para faro delantero.
- 1 Carrete de 30 m de cable para conexión faro delantero.

- 4 Tubos para aspiración flexibles de 2,5 m, con acoplamiento rápidos.

- 1 Filtro de aspiración con conexión rápida.
- 2 Llaves de apriete.
- 2 Extintores.
- 1 Cuenta horas en el motor del vehículo.
- 1 Cuenta horas en la bomba contraincendios.

b) Para la BRL:

- 6 Metros de mangotes de aspiración de 45 mm.
- 2 Extintores.
- Depósito para combustible.
- 2 Lanzas chorro-niebla 25 mm.
- Cuenta horas en el motor del vehículo y en la bomba.
- Filtro de asignación con conexión rápida.

Equipamiento contraincendios y rescate:

- Dos Equipos de Respiración Autónoma
- Dos Botellas de Aire.
- Tres Lanzas.
- Mangueras.

- Un Equipo de Achique.
- Material de Desescombros.
- Cuatro Bifurcaciones y Reducciones.
- Un Equipo de Espuma.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 218/1997, de 23 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Albolote (Granada) de parcela de 1.728 m², ubicada en el pago de Tinar, de esa localidad, con destino a la construcción de un centro de salud y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por el Ayuntamiento de Albolote (Granada) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela de 1.728 m², ubicada en el pago de Tinar de esa localidad, con destino a la construcción de un centro de salud.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la referida donación en orden a mejorar el dispositivo de asistencia primaria existente en la zona.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de septiembre de 1997.

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Albolote de parcela ubicada en el pago de Tinar de esa localidad. La parcela citada tiene una superficie de 1.728 m², con los siguientes linderos: Norte, Sur y Este, con calles de nueva apertura, y Oeste, con zona verde.

La parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al folio 108 del libro 104 de Albolote, finca núm. 8.595.

Segundo. El inmueble deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito al Servicio Andaluz de Salud con destino a la construcción de un centro de salud.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 7 de octubre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), el uso del inmueble sito en esa localidad, Plaza de España, núm. 9, con destino a actividades de carácter cultural y social.

Por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), ha sido solicitada la cesión de uso del inmueble sito en esa loca-

lidad, Plaza de España, núm. 9, con destino a actividades de carácter cultural y social.

El bien cuya cesión se solicita tiene la calificación de demanial, siendo posible tal cesión al amparo de lo dispuesto en los artículos 6, 27, párrafo primero, y 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Cultura se manifiesta a favor de la cesión del inmueble, para su gestión y uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de octubre de 1997, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), de conformidad con los artículos 6, 27, párrafo primero, y 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el uso del inmueble sito en Plaza de España, núm. 9, de esa localidad, con destino a actividades de carácter cultural y social, por un plazo de 50 años. El citado inmueble tiene una extensión superficial de ciento veintisiete metros y sesenta decímetros cuadrados y linda: Por la izquierda, con inmueble propiedad de don José Sánchez Morán y don Antonio Vico Ruiz; por la derecha, con inmueble propiedad de don Felipe González Nadal y don Manuel Arjona Varo; y por el fondo, con inmueble propiedad de doña Joaquina Jiménez Moreno. Se encuentra inscrito a nombre de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Registro de la Propiedad de Lucena, al Folio 68, Tomo 981 del Archivo, Libro 820 de Lucena, Finca núm. 521-N, inscripción 17.^a

Segundo. Si el bien cedido no fuera destinado al uso previsto, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además, a percibir del cesionario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) se obliga a asumir los gastos necesarios de mantenimiento para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado.

Asimismo, queda obligado a mantener durante dicho plazo en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el cesionario, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará en todo caso las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I, del Título II, de la Ley 4/1986,

de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 22 de octubre de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Automóviles Casado, SA, concesionaria del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato Provincial de Transportes, Comunicaciones y Mar de CC.OO. de Málaga ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas a las 24 horas de los días 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26 y 28 de noviembre de 1997 y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Automóviles Casado, S.A., concesionaria del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Málaga.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos, o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Automóviles Casado, S.A., presta un servicio esencial en la provincia de Málaga al ser la concesionaria del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Málaga, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía

de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Automóviles Casado, S.A., concesionaria del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Málaga, convocada desde las 0,00 horas a las 24 horas de los días 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26 y 28 de noviembre de 1997, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Director General de Transporte.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria, de Obras Públicas y Transportes y del Gobierno de Málaga.

ANEXO

- 5 servicios de ida y 5 de vuelta en la línea Antequera-Málaga.
- 1 servicio de ida y 1 de vuelta en la línea Málaga-Cuevas de San Marcos.
- En las demás líneas que confluyen en Antequera y concluyen en dicha localidad, 1 servicio de ida y 1 servicio de vuelta.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para hacer pública la de 11 de agosto de 1997, por la que se declaran como Minerales las aguas procedentes del manantial Valdelashuertas, sito en la finca del mismo nombre del término municipal de Santa María de Trassierra, en la provincia de Córdoba.

Con fecha 11 de agosto de 1997, por esta Consejería se dictó la siguiente Resolución:

«Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Córdoba de esta Consejería, que tiene como objeto la prosecución de trámites para la declaración como

mineral de las aguas procedentes del manantial denominado Valdelashuertas, sito en la finca del mismo nombre, del término de Santa María de Trassierra, expediente incoado por don Juan Antonio Rosas Caruana y otros, en nombre y representación de la sociedad mercantil Valdelashuertas, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El entorno hidrológico en que se sitúa el manantial reúne las características hidrológicas necesarias para su explotación, de acuerdo con los datos existentes en el Servicio de Minas de esta Consejería.

Segundo. El Instituto Tecnológico y Geominero de España considera, en informe que obra en el expediente, que las mencionadas aguas cumplen las condiciones necesarias para ser declaradas como minerales, de acuerdo con los requisitos exigidos por el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Tercero. La Delegación Provincial de Córdoba propone que se realice la mencionada declaración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Dado que en el expediente mencionada queda debidamente acreditado que se han cumplido todos los trámites exigidos, así como que se cumplen todos los requisitos necesarios para que unas aguas puedan ser declaradas como minerales, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento General mencionado.

Vistas la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y demás legislación de general y pertinente aplicación, esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Declarar como Minerales las aguas procedentes del manantial Valdelashuertas, pudiendo solicitarse la autorización de explotación de las mismas dentro del plazo de un año a partir del momento de la notificación de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 52.7 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Minería y demás legislación de general aplicación.

Sevilla, 15 de septiembre de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.23.CA/97.

Beneficiario: El Indiano, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Puerto Serrano (Cádiz).

Subvención: 17.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.05.CO/97.

Beneficiario: Aequitas, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Córdoba.

Subvención: 1.300.000 ptas.

Núm. expediente: SC.13.CO/97.

Beneficiario: Industrial de Confección, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Baena (Córdoba).

Subvención: 4.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.14.CO/97.

Beneficiario: Gráficas Navarro, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Córdoba.

Subvención: 200.000 ptas.

Núm. expediente: SC.15.CO/97.

Beneficiario: El Yate, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Córdoba.

Subvención: 20.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.16.CO/97.

Beneficiario: Confección Desiré, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Puente Genil (Córdoba).

Subvención: 6.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.19.CO/97.

Beneficiario: Aser-4, Servicios Agroforestales, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).

Subvención: 2.900.000 ptas.

Núm. expediente: SC.51.CO/96.

Beneficiario: Detallistas de Alimentación San Rafael, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Córdoba.

Subvención: 12.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.03.HU/97.

Beneficiario: Puerto La Laja, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Moguer (Huelva).

Subvención: 1.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.06.HU/97.

Beneficiario: Supercamver, S.A.L.

Municipio y provincia: Huelva.

Subvención: 4.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.014.HU/97.

Beneficiario: Reyemar, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Huelva.

Subvención: 1.100.000 ptas.

Núm. expediente: SC.022.HU/96.

Beneficiario: Gomymar, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Zalamea la Real (Huelva).

Subvención: 6.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.41.HU/97.

Beneficiario: Asociación de Armadores de Lepe, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Lepe (Huelva).

Subvención: 10.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.50.JA/96.

Beneficiario: Colegio San Joaquín, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Linares (Jaén).

Subvención: 17.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.63.JA/96.

Beneficiario: Radio Jaén La Voz del Santo Reino, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Jaén.

Subvención: 3.300.000 ptas.

Núm. expediente: SC.16.MA/96.

Beneficiario: El Tejo de Jardinería y Mantenimiento, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Torrox (Málaga).

Subvención: 159.000 ptas.

Núm. expediente: SC.02.MA/97.

Beneficiario: Panadería y Confitería Ntra. Sra. del Carmen, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Ronda (Málaga).

Subvención: 800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.04.MA/97.

Beneficiario: Gaduares, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Benaoján (Málaga).

Subvención: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.07.MA/97.

Beneficiario: Confección Fuente Piedra, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Fuente Piedra (Málaga).

Subvención: 2.900.000 ptas.

Núm. expediente: SC.010.MA/96.

Beneficiario: San José de Alameda, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Alameda (Málaga).

Subvención: 1.900.000 ptas.

Núm. expediente: SC.012.MA/97.

Beneficiario: Garaje 2000, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Ronda (Málaga).

Subvención: 3.900.000 ptas.

Núm. expediente: SC.24.MA/97.

Beneficiario: J. Yzamu, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Ronda (Málaga).

Subvención: 12.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.104.SE/96.

Beneficiario: Coesauto, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Estepa (Sevilla).

Subvención: 8.000.000 ptas.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995,

sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.01.CA/97.
Beneficiario: Betel, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Rota (Cádiz).
Subvención: 1.300.000 ptas.

Núm. expediente: SC.012.HU/97.
Beneficiario: Comunidad Agropecuaria del Condado de Huelva, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Bollullos del Condado (Huelva).
Subvención: 240.000 ptas.

Núm. expediente: SC.043.CO/96.
Beneficiario: Hinotex, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 4.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.047.SE/96.
Beneficiario: Congesur, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 2.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.076.SE/96.
Beneficiario: Comercial O'Donell, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.300.000 ptas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.008.HU/97.
Beneficiario: Autoescuela Rábida, S.C.A.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 1.600.000 ptas.

Sevilla, 7 de octubre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 980/1992, interpuesto por Telefónica de España, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de julio de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo número

980/1992, promovido por Telefónica de España, S.A. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que, estimando el recurso interpuesto por la mercantil Telefónica de España, S.A. contra la resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de fecha 10 de junio de 1991, debemos declarar y declaramos dicha resolución no ajustada a Derecho y dejamos sin efecto la sanción impuesta a la recurrente, sin hacer especial imposición de las costas causadas.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2370/1993, interpuesto por Unibox, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de septiembre de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo número 2370/1993, promovido por Unibox, S.A. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por Unibox, S.A. contra la resolución que se cita en el primer fundamento jurídico de esta sentencia, mantenemos la misma por estar ajustada a derecho. Sin declaración de costas.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 29 de septiembre de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Sorbas (Almería), para la realización de las obras que se citan.

Recibida la solicitud del Ayuntamiento de Sorbas (Almería) de concesión de una subvención para la realización de las obras de «Abastecimiento de la barriada del Barranco de los Lobos, T.M. de Sorbas (Almería)» y acreditándose la finalidad pública de las mismas y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Sorbas, por importe de 5.000.000 pesetas, para la realización de las obras de «Abastecimiento de la barriada de Barranco de los Lobos, T.M. de Sorbas (Almería)», con un plazo de ejecución de tres (3) meses.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.15.00.19.00.76300.41A.3.1995 código de proyecto 1993.000.525.

Tercero. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo, dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La dirección de las obras objeto de la presente subvención será encomendada a un Técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Almería designado por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Quinto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación de 500.000 pesetas.

Los libramientos sucesivos hasta el 100% del importe de la subvención se harán efectivos previa presentación de las certificaciones trimestrales acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

En todos los casos, en el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de haber sido registrados en su contabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/89, de 5 de abril, en relación con el artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El Ayuntamiento deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el BOJA.

Lo que le comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 29 de septiembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegado Provincial de Almería.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de subvenciones concedidas.

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto dar publicidad a las concesiones de las subvenciones que a continuación se indican:

Beneficiario: Juana Domínguez Manso.

Título: «Participación de la Galería Juana de Aizpuru en Arco'97».

Importe: 1.470.661 ptas.

Programa y crédito presupuestario:
01.19.00.01.00.48300.35A.2.

Beneficiario: Fernando Roldán Marín.

Título: «Participación de la Galería Cavecanem en Arco'97».

Importe: 1.099.910 ptas.

Programa y crédito presupuestario:
01.19.00.01.00.48300.35A.2.

Sevilla, 10 de septiembre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención concedida a la Obra Social y Cultural de la Caja General de Ahorros de Granada, con cargo al ejercicio 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, y a tenor de la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar la subvención concedida al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia (BOJA núm. 82, de 17 de julio), a la Obra Social y Cultural de la Caja General de Ahorros de Granada para VIII Jornada de Música Contemporánea de Granada y por un importe de 3.500.000 ptas.

Granada, 9 de octubre de 1997.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de la Cuerda, en el término municipal de Monachil, provincia de Granada.

Examinado el expediente para la aprobación de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Cuerda», en el término municipal de Monachil, provincia de Granada, tramitado e instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en esa capital, se desprenden los siguientes

HECHOS

Primero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Cuerda» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 3 de febrero de 1969, siendo publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de febrero de 1966 y Boletín Oficial de la Provincia de Granada en fecha 22 de febrero del mismo año.

Segundo. Por Orden de fecha 19 de febrero de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde en la mentada vía pecuaria, siendo publicada la Orden, en fecha 20 de abril de 1996, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 29 de mayo de 1996, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de fecha 14 de octubre de 1996.

Quinto. Que se presentaron alegaciones por una serie de interesados, que a continuación se relacionan, que, en síntesis, e individualizándolas, pueden quedar resumidas tal como sigue:

1. Don Francisco Reyes Labella. Básicamente aduce:

- a) Que el deslinde afecta a terrenos de su propiedad.
- b) Presenta título inscrito de la misma.
- c) Carencia de sentido del deslinde, por cuanto la trashumancia no existe desde antiguo.
- d) Que la vía pecuaria a deslindar no existe, y que, de existir, la anchura y demás características le parecen erróneas y excesivas.
- e) Que el deslinde le parece una expropiación encubierta y solicita la desafectación de los terrenos afectados de su propiedad por el deslinde a acometer.

2. Doña Margarita Castillo Sevilla. Repite los argumentos anteriores, con aportación de inscripción registral.

3. Doña Carolina Torres-Puchol López. Idem al anterior. Manifestando la contradicción que supone el deslinde, cuando se le otorgó concesión de instalación de cerca en terrenos pecuarios por parte de la Administración, viéndose en ello causa de nulidad e improcedencia en el expediente de deslinde.

4. Doña Dolores Arboleda Gallegos. Aduce lo mismo que el alegante núm. 1.

5. Don Manuel Díez Jaldo. Idem al anterior.

6. Don Antonio Torres-Puchol López. Idem al anterior.

7. Don José Emilio Alcázar López. Repite las alegaciones de los anteriores.

8. Doña Manuela Pérez Redondo. Insiste en los argumentos de los anteriores alegantes, pidiendo la reducción de la anchura de la vía pecuaria a deslindar.

9. Doña Victoria Torres-Puchol López. Repite las alegaciones anteriores, con la novedad de sugerir que la aplicación de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, atenta contra los artículos 14 y 33 de la Constitución española.

10. Ayuntamiento de Monachil. El deslinde llevará a la confusión de los límites municipales entre los términos de Monachil, Cenes de la Vega y Pinos Genil.

Sexto. Sobre las alegaciones arriba escritas, se solicitó el preceptivo informe al Gabinete Jurídico, cuyo contenido se incorpora más adelante a la presente resolución.

Séptimo. La Proposición de Deslinde ha sido redactada de conformidad con los trámites preceptivos, incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias.

A los anteriores hechos, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Compete a esta Viceconsejería la resolución presente en virtud de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, que suprime la Agencia de Medio Ambiente, atribuyendo las competencias y funciones de ésta a la Consejería de Medio Ambiente, entendiéndose asignadas las mismas al Viceconsejero de la citada Consejería.

2. Es de aplicación a la presente Resolución la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

3. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Cuerda» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 3 de febrero de 1969, siendo esta clasificación, como reza el artículo 7.º de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características generales de cada vía pecuaria, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación. En este caso, clasificación de las vías pecuarias del término de Monachil, aprobada por la Orden Ministerial arriba citada. Es, por tanto, el deslinde, la operación jurídico-técnica indispensable para determinar la situación real de la vía pecuaria y poder apreciar el alcance de las ocupaciones o invasiones existentes, siendo Jurisprudencia reiterada del Tribunal Supremo exigir manifestaciones externas de la vía pecuaria, lo que se logra efectivamente con el deslinde para poder apreciar la existencia de invasiones y adoptar las acciones administrativas lealmente procedentes.

4. También cabe reseñar, con aplicación de carácter general a todos los escritos de alegación presentados al deslinde, que la naturaleza jurídica que la vigente Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, atribuye a las mismas, queda definida indicando se traten de bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma y, en su consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

5. Respecto a las alegaciones formuladas por los anteriormente citados, cabe indicar:

a) No resulta de recibo la pretendida desafectación masiva que aducen haberse producido como consecuencia del decaimiento del tránsito ganadero, y tampoco constituye una lectura correcta de la nueva ley considerar supeeditada a la continuidad del tránsito ganadero el mantenimiento de las vías pecuarias, sino que más bien al contrario se pretende asegurar la continuidad de las mismas adaptándose al signo de los tiempos, siendo su espíritu, antes conservador y demanializador del bien que privatizador o desamortizador, como los alegantes parecen indicar.

b) En cuanto a la irrevindicabilidad de las porciones de vía supuestamente ocupadas por el transcurso de los plazos de prescripción, ha de indicarse que sin duda corresponden a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la nueva ley la interpretación jurisprudencial de cuyos postulados aún está pendiente. Lo que sí está claro es que ya no se puede hablar de dominio público relajado o de segunda categoría, y sí, de dominio público militante y equiparable al correspondiente a cualquier otro.

Ya la extinta Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto a los derechos adquiridos, sin que pudiera alegarse para su apropiación el tiempo que hayan sido ocupados, ni legitimarse las usurpaciones de que hubieran sido objeto. Ello, no obstante, su disposición final primera señala que lo dispuesto en la ley «se entiende sin perjuicio de los derechos legalmente adquiridos que hayan hecho irrevindicables los terrenos ocupados de vías pecuarias y cuyas situaciones se apreciarán por los tribunales de justicia».

Parece evidente que, con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos de plazo de prescripción, porque ello sería tanto como desconocer lo que el artículo 1.º de la Ley establecía, ni podrían completarse períodos de prescripción iniciados con anterioridad. Otra cosa sería que pudiera acreditarse de modo fehaciente que con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada Ley, se hubiere consumado la prescripción adquisitiva. Lo que no es el caso.

c) En relación a que la anchura de la vía pecuaria se fije en 75 metros, no resulta arbitraria ni mucho menos una expropiación encubierta, sino, en definitiva, responde a lo que del acto administrativo de clasificación, recogido en la Orden de 3 de febrero de 1969, resulta. Dicho acto ha de considerarse firme y, por tanto, producir todos sus efectos conforme a la regla general de ejecutividad de los actos administrativos.

d) Los particulares aportan, en defensa de su derecho, títulos inscritos en el Registro de la Propiedad. Pues bien, ha de tenerse en cuenta, que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y al señalar que limitan los terrenos con una vía pecuaria, todo lo más presume que limita con la vía pecuaria y ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta. Decir que garantiza, con esa sola mención, que se le atribuya la anchura que nos interese, es meramente gratuito.

Abundando en este sentido, es pacífico que la fe pública registral no alcanza a las cualidades físicas de la finca que conste inmatriculada, pues la ficción jurídica del artículo 34 de la Ley Hipotecaria sólo cabe en cuanto a aspectos jurídicos del derecho y de la titularidad, y no sobre datos escritivos, como indica García García. En este sentido, entre otras muchas, podemos mencionar las Sentencias del Tribunal Supremo de 3 de junio de 1989 y 30 de noviembre de 1991. De otra parte, la Dirección General de los Registros y del Notariado, en Resoluciones de 27 de junio de 1935 y 6 de julio de 1956, declara que la fe pública no comprende los datos físicos y, por tanto, la medida superficial, pues, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que conste en las respectivas inscripciones, a pesar de la importancia de este dato fáctico, que constituye la magnitud del soporte de los derechos que pertenecen al titular.

e) En cuanto a si la extensión y los linderos de las fincas de los respectivos alegantes quedarían amparados por el principio de legitimación registral, la doctrina y la jurisprudencia se muestran oscilantes, pero debe destacarse la existencia de una línea jurisprudencial que equipara legitimación y fe pública registral considerando que ni una

ni otra amparan ese tipo de datos de hecho. Abundando en lo expuesto, podemos mencionar las Sentencias del Tribunal Supremo de 16 de noviembre de 1960, 16 de junio de 1989, 1 de octubre de 1991, 6 de julio de 1991, 30 de septiembre de 1992 y 16 de octubre de 1992.

f) Conviene detenerse ahora, puesto que el supuesto es invocado en todos los escritos de alegaciones, en la posibilidad abstracta de la incidencia registral en el dominio público.

En primer lugar, existen argumentos del tipo de la naturaleza de las cosas. Y hemos de señalar que el Registro le es indiferente al dominio público. Como indica Roca Sastre, «a los efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad, no interesan propiamente cuantos derechos puedan recaer sobre bienes de dominio público estatal, comunitario, provincial o municipal que no tengan carácter patrimonial, salvo en cuanto y en la medida que hayan sido objeto de concesión administrativa». La razón es que todos ellos, y por tanto también las vías pecuarias, se encuentran fuera del comercio de los hombres y, por consecuencia, no pueden ser objeto de tráfico. Estos bienes, según Beraud y Lezon, carecen de potencialidad jurídica para ser puestos bajo salvaguardia de la inscripción, porque su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos es completamente superflua su inscripción.

De lo dicho, se infiere que, incluso en el caso de que porciones del mismo accedieran al Registro, tal inclusión resultaría irrelevante, pues en ningún caso desnaturalizaría el bien ni prevalecería sobre su carácter demanial.

En esta línea de prevalencia del dominio público se inscriben los artículos 8 y 9 de la Ley de Costas de 28 de julio de 1988. El artículo 8 indica que «no se admitirán más derechos que los de uso y aprovechamiento adquiridos de acuerdo con la presente ley, careciendo de todo valor obstativo frente al dominio público las detenciones privadas por prolongadas que sean en el tiempo y aunque aparezcan amparadas por asientos del Registro de la Propiedad». Por su parte, el artículo 9 establece que «no podrán existir terrenos de propiedad distinta de la demanial del Estado en ninguna de las pertenencias del dominio público marítimo-terrestre, ni aun en el supuesto de terrenos ganados al mar o desecados en su ribera». Como señala Roca Sastre, la ley prima facie considera bastante la publicidad que ostensiblemente tienen en general las características naturales de los bienes de dominio público terrestre.

g) Consagrando, asimismo, la prevalencia de la naturaleza demanial de las vías pecuarias, se pronuncia el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, cuyo párrafo 3.º resulta rotundo: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados». La inteligencia del precepto nos indica que el Registro no opera frente al deslinde, es decir, que no juegan los principios de legitimación y fe pública registrar y sobre todo, del mismo modo que sucede con el dominio público marítimo-terrestre, el que la usurpación haya tenido acceso al Registro como parte de una finca registral, no constituye título para la prescripción adquisitiva, sea secundum o contra tabulas, respecto a esa porción de terreno. Admitir lo contrario sería consagrar una interpretación contra legem, porque en definitiva se haría prevalecer lo que del Registro resulta frente a la naturaleza demanial del bien.

h) Finalmente hay que considerar una variedad de alegaciones que oscilan desde la solicitud de suspender el deslinde en base a una serie de perjuicios que le serían

causados a los particulares, indicando que en cualquier caso aquéllos no serían, si es que llegaran a producirse, de reparación imposible, por lo que no procede, como se pide, la suspensión del deslinde en vía administrativa; pasando por las que inciden en la diferenciación entre terrenos sobrantes o innecesarios, sobre lo que hay que decir que en la nueva ley desaparecen tales conceptos, aunque nada impide que, una vez efectuado el deslinde, pueda concluirse que proceda desafectar parte de la vía, con tal de que se mantenga la continuidad del tránsito y la posibilidad de usos compatibles y complementarios, puesto que la vía pecuaria, una vez desafectada, quedaría sujeta al régimen jurídico de los bienes patrimoniales; así como indicar que la concesión de la instalación de una cerca en terrenos pecuarios es una concesión administrativa que, básicamente, implica un acto de reconocimiento de la beneficiaria entonces y alegante ahora, doña Carolina Torres-Puchol, de la titularidad pública de tales bienes. Para concluir contestando a la crítica que sobre la vigente Ley de Vías Pecuarias, acusándola de inconstitucionalidad, esgrime doña María Victoria Torres-Puchol López, señalando que en nuestro ordenamiento jurídico el juicio de constitucionalidad de las disposiciones normativas con rango de ley corresponde al Tribunal Constitucional en exclusiva. En cualquier caso, y a la vista de la sentencia recaída sobre la Ley de Costas del alto Tribunal en relación con preceptos de virtualidad equivalente, la nueva Ley de Vías Pecuarias, disintiendo respetuosamente del criterio de la alegante, nos parece ajustada y conforme con la Constitución.

i) Mención aparte supone la alegación del Ayuntamiento de Monachil, en la que, sustancialmente, señala que la vía pecuaria ha venido siendo considerada como línea divisoria entre términos municipales, y considera que el deslinde no será respetuoso con esa realidad. A esto conviene aducir que, en realidad, la práctica del deslinde sólo pretende determinar el discurrir de la vía, sin atender a los términos municipales por los que la vía pueda discurrir, sin que, en ningún caso, deba considerarse que el resultado del deslinde afecta ni menoscaba una cuestión tan sensible como los límites territoriales de un municipio, los cuales, en este caso concreto, y con independencia de la futura plasmación exacta de la vía pecuaria, siguen siendo lo que son.

Considerando que el deslinde se ha ajustado preceptivamente a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 3 de febrero de 1969, y que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y demás legislación aplicable al caso.

Vista la propuesta favorable al deslinde evacuada en fecha 12 de marzo de 1997 por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, el informe del Gabinete Jurídico de fecha 4 septiembre de 1997 y a propuesta de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Cuerda», en el término municipal de Monachil, provincia de Granada, cuya descripción a continuación se detalla, y a tenor de las coordenadas que se recogen en el Anexo a la presente Resolución.

Descripción: «Procedente del término municipal de Huétor-Vega, penetra en este término municipal por el lla-

mado Collado de Contadero, siguiendo por este término y llevando el Camino de los Neveros, llega hasta el Cerro de Loma Redonda, que deja a la derecha, la Cañada de los Cucos y la falda del Cerro de los Majojos, para por la fuente de los Castaños y llega hasta la carretera de Monachil al Puerche, adoptando el eje de ésta como propio, hasta que se cruza con el camino de las Mimbres, por donde toma el sendero de Cuesta Bermeja hasta llegar al llano de la Víbora, saliendo al término de Güéjar-Sierra por el Collado de las Víboras, para volver a entrar por el Dornajo, cruza la carretera GR-420 en dirección del pico Cañadillas, saliendo definitivamente de este término por el paraje conocido como Collado de las Sabinillas, próximo a los Albergues militares allí existentes.

La vía pecuaria tiene una longitud de deslinde de 11.861 metros y una anchura legal de 75 metros».

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas al deslinde por doña Margarita Castillo Sevilla, doña Carolina Torres-Puchol López, doña Manuela Pérez Redondo, doña Dolores Arboleda Gallegos, don Francisco Reyes Labella, don Manuel Díez Jaldo, el Ayuntamiento de Monachil, don Antonio Torres-Puchol López, doña Victoria Torres-Puchol López y don José Emilio Alcázar López, por cuanto en nada desvirtúan la realidad del mismo, y en función de lo reflejado en el punto quinto de los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997, DE LA VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «CAÑADA REAL DE LA CUERDA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MONACHIL, PROVINCIA DE GRANADA

Coordenadas de puntos de definición y complementarios de la Vía Pecuaria.

Punto	X	Y
90	451205.38	4111582.74
91	451136.28	4111554.40
92	451222.42	4111556.70
93	451168.76	4111503.66
94	451264.40	4111525.88
95	451237.72	4111452.11
96	451319.44	4111530.72
97	451310.47	4111453.38
98	451387.79	4111500.34
100	451528.40	4111493.04
101	451501.26	4111421.33
102	451624.31	4111448.21
103	451618.12	4111372.38

Punto	X	Y	Punto	X	Y
104	453717.40	4111470.28	181	455274.45	4110768.08
105	451752.65	4111390.18	182	455345.13	4110814.92
106	451856.41	4111412.37	183	-----	-----
107	451825.02	4111343.49	184	455427.49	4110706.30
108	451954.05	4111294.84	185	455356.54	4110669.49
109	451909.34	4111224.35	186	455480.35	4110632.41
110	452009.79	4111288.32	187	455424.68	4110580.71
111	452001.05	4111213.62	188	455597.19	4110563.28
112	452198.23	4111156.00	189	455543.48	4110504.12
113	452154.38	4111094.86	190	455687.15	4110463.02
114	452328.55	4111087.81	191	455651.55	4110393.72
115	452304.64	4111016.20	192	455803.92	4110465.57
116	452450.09	4111064.67	193	455835.32	4110394.63
117	452405.31	4110997.29	194	455849.09	4110542.98
118	452603.64	4110941.16	195	455908.79	4110468.22
119	452563.48	4110876.93	196	455872.29	4110556.09
120	452666.95	4110893.90	197	-----	-----
121	452621.58	4110831.64	198	455917.17	4110544.19
122	452726.45	4110873.07	199	-----	-----
123	-----	-----	200	456102.74	4110559.63
124	-----	-----	201	-----	-----
125	452685.10	4110807.56	202	456138.75	4110588.98
126	452744.17	4112051.53	203	-----	-----
127	452742.15	4110742.75	204	456288.64	4110559.41
128	452849.45	4110836.62	205	-----	-----
129	452856.57	4110761.00	206	456359.93	4110535.93
130	452902.33	4110850.82	207	-----	-----
131	452927.96	4110777.26	208	456390.14	4110541.87
177	455106.92	4110766.31	209	-----	-----
178	455231.00	4110849.00	210	456503.67	4110512.74
179	455229.43	4110773.57	211	-----	-----
180	455308.48	4110838.77	212	456572.71	4110517.55

Punto	X	Y	Punto	X	Y
213	-----	-----	245	458953.95	4109756.25
214	456937.07	4110354.35	246	459086.98	4109772.80
215	-----	-----	247	459026.72	4109724.74
216	456993.17	4110308.63	248	459126.72	4109740.68
217	-----	-----	249	457078.72	4109669.14
218	457097.05	4110319.08	250	459194.82	4109614.08
219	-----	-----	251	459137.72	4109563.84
220	457401.89	4110322.03	252	459329.37	4109505.31
221	-----	-----	253	459296.85	4109434.87
222	457500.80	4110301.57	254	459425.82	4109487.32
223	-----	-----	255	459419.50	4109412.00
224	457806.09	4110281.08	256	459672.14	4109492.84
225	-----	-----		(En el limite de los términos)	
226	458019.61	4110256.75	300	459726.28	4109455.14
227	-----	-----	301	459809.25	4109467.32
228	458158.01	4110175.84	302	459720.81	4109492.34
229	458137.31	4110095.66	303	459731.74	4109417.93
230	458210.40	4110185.34	304	459798.28	4109503.71
231	458204.24	4110107.80	305	459820.23	4109430.92
232	458337.67	4110118.90	306	459870.03	4109537.48
233	458281.59	4110065.92	307	459880.11	4109459.11
234	458385.78	4110049.35	308	460065.02	4109470.81
235	458347.44	4109979.47	309	460002.50	4109415.00
236	458507.22	4110055.45	310	460105.25	4109276.34
237	458518.32	4109980.05	311	460032.50	4109250.00
238	458758.00	4110090.01	312	460269.94	4108973.48
239	458586.10	4110014.03	313	460210.00	4108925.00
240	458732.99	4110089.94	314	460303.65	4108946.84
241	458712.77	4110015.36	315	460248.47	4108894.60
242	458804.24	4110044.15	316	460516.59	4108797.67
243	458747.78	4109993.81	317	460504.00	4108722.50
244	458999.27	4109817.99	318	460713.24	4108797.15

Punto	X	Y	Punto	X	Y
319	460695.00	4108722.00	403	462735.33	4107815.90
320	460775.00	4108681.00	404	463156.00	4107816.00
321	460986.00	4108462.00	405	463142.85	4107741.96
322	461023.00	4108385.00	406	463965.53	4107679.15
323	-----		407	463953.00	4107605.00
324	460800.23	4108709.17	408	464052.47	4107632.01
325	460749.77	4108652.83	409	464013.00	4107568.00
326	461017.55	4108482.54	410	464207.46	4107549.39
327	460945.43	4108453.59	411	464167.00	4107486.00
328	461077.66	4108387.12	412	464226.95	4107504.41
329	460969.95	4108408.54	413	464185.00	4107442.00
330	461120.00	4108358.00	414	464449.57	4107354.77
331	461100.58	4108280.13	415	464427.50	4107279.00
332	461100.00	4108365.00	416	464632.58	4107359.34
333	461195.63	4108290.86	417	464628.00	4107284.00
334	461408.00	4108423.00	418	464861.75	4107325.55
335	461428.67	4108350.67	419	464831.50	4107254.00
336	461500.00	4108452.00	420	465203.74	4107063.59
337	461511.80	4108376.87	421	465167.00	4106997.00
338	461658.00	4108453.00	422	465324.59	4107018.84
339	461660.06	4108377.81	423	-----	
340	461802.00	4108460.00	424	465386.67	4106995.83
341	461802.51	4108384.74	425	465383.00	4106917.00
342	461945.00	4108455.00	426	465788.64	4107103.47
343	461921.90	4108380.56	427	465805.00	4107030.00
344	462110.00	4108350.00	428	465824.16	4107109.81
345	462072.20	4108284.92	429	465833.00	4107035.00
346	462235.00	4108284.00	430	465917.25	4107115.26
347	462187.31	4108224.14	431	465918.50	4107040.00
400	462428.00	4108060.00	432	466110.81	4107110.38
401	462386.98	4107996.97	433	466117.00	4107035.00
402	462762.00	4107886.00	434	466404.37	4107166.57

Punto	X	Y	Punto	X	Y
435	466420.00	4107093.00	608	456359.77	4110497.58
436	467200.17	4107352.59	609	456360.10	4110574.29
437	467220.00	4107280.00	610	456392.13	4110503.95
438	467353.93	4107400.77	611	456388.16	4110579.80
439	467370.00	4107327.00	612	456498.37	4110473.83
440	467492.83	4107418.26	613	456508.96	4110551.64
441	467505.00	4107344.00	614	456569.04	4110479.92
442	-----		615	456576.38	4110555.17
443	-----		616	456913.84	4110324.35
444	468808.39	4107692.03	617	456960.30	4110384.35
445	-----		618	456983.56	4110271.48
446	469021.63	4107757.24	619	457100.66	4110281.42
447	469036.00	4107683.00	620	457100.66	4110281.42
448	469521.56	4107800.11	621	457093.45	4110356.74
449	469537.50	4107726.00	622	457398.20	4110284.39
450	469558.05	4107812.94	623	457405.58	4110359.66
451	469583.00	4107742.00	624	457495.95	4110264.17
513	451139.69	4111634.30	625	457505.65	4110338.96
514	451137.16	4111534.03	626	457800.73	4110242.50
515	451191.71	4111599.90	627	457811.78	4110318.57
516	451143.00	4111516.93	628	458007.33	4110214.91
			629	458031.51	4110298.99
M.1	451202.84	4111561.66	630	462488.04	4108028.72
			631	462520.61	4107969.36
600	455921.08	4110586.29	632	462631.65	4107911.51
601	-----		633	462896.79	4107823.86
602	456088.92	4110596.87	700	451280.4	4111524.9
603	456116.56	4110522.39	701	451283.7	4111449.4
604	456126.02	4110627.11	702	451336.2	4111439.3
605	456151.24	4110550.65	703	451345.2	4111520.5
606	456270.12	4110526.64	704	451500.8	4111497.6
607	456304.25	4110594.03	705	451575.8	4111382.4

Punto	X	Y	Punto	X	Y
706	451556.1	4111475.8	738	453366.67	4110820.38
707	451601.3	4111453.7	739	453557.56	4110912.24
708	451686.1	4111452.5	740	453578.18	4110837.76
709	451696.7	4111377.9	741	453634.25	4110934.39
710	451722.5	4111460.4	742	453641.44	4110951.22
711	451758.2	4111471.2	743	453657.08	4110962.15
712	451782.5	4111462.5	744	453696.96	4110889.77
713	451812.1	4111439.0	745	453702.14	4110901.90
714	451769.1	4111377.1	746	453710.22	4110907.55
715	451833.5	4111340.8	747	453718.32	4110037.57
716	451875.6	4111406.1	748	453763.03	4110976.52
717	451904.35	4111374.68	833	456161.24	4110625.71
718	452058.53	4111262.75	834	456175.87	4110625.71
719	452246.28	4111123.68	835	456201.05	4110533.54
720	452209.97	4111057.47	836	456200.16	4110615.79
721	452368.54	4111001.02	837	456220.10	4110607.21
722	452385.92	4111074.18	838	456295.07	4110510.89
723	452456.13	4111050.93	839	456323.63	4110581.79
724	452412.82	4110989.46	840	456426.60	4110576.40
725	452501.37	4110927.06	841	456413.00	4110502.10
726	452546.69	4110987.12	842	456473.30	4110485.30
727	452631.95	4110927.99	843	456499.10	4110556.10
728	452591.04	4110864.01	844	456529.40	4110554.90
729	452800.47	4110740.08	845	456535.60	4110479.70
730	452818.36	4110829.18	846	456619.20	4110546.50
731	452879.45	4110835.20	847	456597.30	4110474.20
732	452901.05	4110758.90	848	456762.00	4110485.20
733	452931.77	4110853.89	849	456823.90	4110460.90
734	453026.84	4110801.54	850	456732.40	4110416.10
735	452989.26	4110736.33	851	456792.60	4110392.40
736	453230.08	4110761.33	852	456818.40	4110378.90
737	453247.21	4110687.98	853	456888.80	4110420.40

Punto	X	Y	Punto	X	Y
854	456850.20	4110355.40	886	458740.62	4110000.26
855	456935.50	4110398.70	887	458892.06	4109920.92
856	456949.70	4110288.00	888	458834.80	4109871.68
857	457030.00	4110269.00	889	458936.98	4109877.36
858	457026.70	4110344.50	890	458873.56	4109830.60
859	457677.30	4110329.70	891	459030.49	4109803.19
860	457669.90	4110254.80	892	459008.17	4109730.55
861	457738.40	4110244.90	893	459053.56	4109799.62
862	457744.60	4110320.00	894	458022.18	4109728.38
863	457861.40	4110304.30	895	459098.31	4109749.46
864	457845.50	4110230.60	896	459037.83	4109701.84
865	457956.64	4110294.64	897	459107.03	4109742.29
866	457949.28	4110219.61	898	459198.06	4109513.03
867	457991.18	4110288.78	899	459241.76	4109574.55
868	457997.09	4110211.51	900	459950.50	4109517.20
869	458111.75	4110213.61	901	459926.00	4109446.00
870	458060.35	4110158.50	902	450096.10	4109359.30
871	458268.82	4110164.81	903	460022.00	4109345.00
872	458234.97	4110097.00	904	460165.30	4109185.50
873	458364.84	4110072.70	905	460100.00	4109148.00
874	458303.83	4110028.09	906	460351.70	4108908.90
875	458420.21	4110046.30			
876	458365.33	4109973.44			
877	458431.46	4109970.78			
878	458513.50	4110057.46			
879	458553.35	4110083.03			
880	458457.78	4109979.67			
881	458605.62	4110087.97			
882	458545.90	4109988.88			
883	458696.76	4110089.12			
884	458665.59	4110013.68			
885	458784.32	4110062.10			

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 936/97-S.1.ª, interpuesto por Regino Vega, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Regino Vega, S.L. recurso contencioso-administrativo núm. 936/97-S.1.ª, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 17 de septiembre de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución de 19 de septiembre de 1996 de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente sancionador PAM/001/96 instruido por infracción a la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 936/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 7 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 961/97-S.1.º, interpuesto por don Juan Márquez Hernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Márquez Hernández recurso contencioso-administrativo núm. 961/97-S.1.º, contra la desestimación por silencio administrativo de la petición de fecha de registro 2 de agosto de 1995, sobre no amojonamiento de las 1,1963 Has. sitas en El Cebollar, término municipal de Moguer, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 961/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 7 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 983/97-S.1.º, interpuesto por don Fernando Egea Muñoz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Fernando Egea Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. 983/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 7 de abril de 1997, recaída en el expediente sancionador RTP/044/96 instruido por la Delegación Provincial de Córdoba, por infracción a la normativa en materia de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo

64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 983/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 8 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 940/97-S.1.º, interpuesto por Hermanas Reina Benítez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hermanas Reina Benítez recurso contencioso-administrativo núm. 940/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 20 de mayo de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de Córdoba de 27 de enero de 1997, recaída en el expediente sobre denegación de autorización de montería en el coto privado de caza CO-10.500, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 940/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 9 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el sorteo de puestos para monterías en la finca Las Navas-Berrocal, término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, a la vista de la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de 23 de julio de 1997, por la que se aprueba el Plan de Aprovechamientos Cinegéticos en terrenos gestionados por la Con-

sejería de Medio Ambiente para la temporada de caza 1997-98, en la provincia de Sevilla,

HA RESUELTO

Anunciar el sorteo de puestos para monterías de ciervos en el coto privado de titularidad pública «Las Navas-El Berrocal» (SE-10.102), T.M. de Almadén de la Plata (Sevilla), para cazadores locales, regionales, nacionales y extranjeros residentes.

Se darán dos monterías, de 70 puestos cada una, a celebrar los días 29 y 30 de noviembre de 1997. El cupo será de tres venados por puesto y jabalíes libres.

Las tarifas aplicables serán las siguientes:

- Cazadores locales: 10.000 ptas./permiso.
- Cazadores regionales: 20.000 ptas./permiso.
- Cazadores nacionales y extranjeros: 25.000 ptas./permiso.

A estos precios se le sumará un importe de 20.000 ptas./permiso, IVA no incluido, en concepto de gastos complementarios, según especifica el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

El Pliego de Condiciones Técnicas Particulares así como el modelo oficial de solicitud de participación en el sorteo estarán a disposición de los interesados para su examen y retirada en las dependencias de la Delegación Provincial de Sevilla.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en este sorteo será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Oficial de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, Sevilla Este 41020.

El sorteo, que será público, se celebrará el día 19 de noviembre de 1997, a las 17 horas, en la sede de esta Delegación Provincial.

Sevilla, 9 de octubre de 1997.- El Delegado, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas económicas familiares para la atención al niño.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1992, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 36, de 30.4.92), reguladora de la colaboración entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Corporaciones Locales de su territorio en materia de Ayudas Económicas Familiares para la atención al niño como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios.

A la vista de las Cláusulas Adicionales a los convenios de cooperación vigentes, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias delegadas en materia de gestión económica y contratación administrativa por la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25.1.91) y de conformidad con lo establecido en el Decreto 396/96, de 2 de agosto (BOJA núm. 90, de 6 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales y con el Decreto 405/96, de 2 de agosto (BOJA núm. 90, de 6 de agosto), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las entidades y en cuantía que se citan.

AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES

Institución: Excmo. Ayuntamiento.

Localidad: Almería.

Cuantía: 6.251.784.

Sevilla, 1 de octubre de 1997.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la celebración de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Málaga.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer público el Convenio de Colaboración celebrado con el Ayuntamiento de Málaga, para el desarrollo de proyectos de actuación en Zonas con Especial Problemática Social, regulado por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997):

Municipio: Málaga.

Expediente: 1997/164917.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.46900.22H.6.

Importe: 12.000.000.

Municipio: Málaga.

Expediente: 1997/165123.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.76600.22H.6.

Importe: 8.761.980.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3379/97).

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez Acctal. de 1.ª Instancia Núm. 11 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 1040/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Francisco Jesús Calvo Bravo y María Josefa Alvarez Rodríguez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de enero de 1998 a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4033 de la Agencia 5566 y al núm. de procedimiento 4033000018104093, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día dieciséis de febrero de 1998 a las trece, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día nueve de marzo de 1998 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Departamento número ocho, sito en la segunda planta alta, destinado a vivienda, tipo B, con superficie útil de setenta y siete metros cuadrados y diez decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar comedor, cocina, tres dormitorios y baño, sito en C/ Magistrado Eguilaz, núm. 8, piso 2.º B, de Baena (Córdoba).

Linda al frente con la calle Magistrado Eguilaz; derecha con departamento número siete, caja de escalera, por donde tiene su acceso y departamento número nueve; izquierda calle de nueva apertura sobre la que tiene una terraza y fondo con caja de escalera y departamento número nueve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al tomo 276, libro 193, folio 81, finca número 21.495, inscripción 1.º

Tipo de subasta: 4.280.000 ptas.

Dado en Sevilla, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario, El Magistrado-Juez Acctal.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 24 de octubre de 1997, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, vía de urgencia, para la adjudicación de contrato de arrendamiento. (PD. 3462/97).

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Presidencia ha resuelto convocar concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, mediante tramitación de urgencia, para la contratación de «Arrendamiento de inmuebles para la sede provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en la ciudad de Málaga», según las siguientes prescripciones:

1. Expediente: J97029.AR.00.JV.

2. Objeto: Arrendamiento de inmueble para uso administrativo donde ubicar servicios de la sede provincial del Instituto de la Juventud en la ciudad de Málaga.

3. Condiciones del inmueble: Conforme a las características especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con una superficie de 625 m², preferentemente en un solo edificio.

4. Presupuesto máximo del contrato (incluido IVA, gastos de comunidad y demás tributos): 5.104.000 ptas.

5. Garantía provisional: Por importe equivalente al 2% del presupuesto máximo establecido, constituida en la forma establecida en la cláusula 7.1.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentación, se encuentran de manifiesto en la sede del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.º planta, 41001 Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados desde las 10 a las 14 horas, hasta dos días antes del fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se requiere.

No hallarse comprendido en alguna de las circunstancias de prohibición de contratar que señala el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Deberán presentarse en el Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.º planta, de Sevilla, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Cuando la proposición se envíe por correo, deberá efectuarse en los términos que determina la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Documentación a presentar por los licitadores: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la forma que se determina:

Sobre A: «Documentación General», según se exige en la cláusula 7.1 del citado Pliego.

Sobre B: «Documentación Técnica», según se exige en la cláusula 7.2 del citado Pliego.

Sobre C: «Proposición económica», según se exige en la cláusula 7.3 del citado Pliego.

10. Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público por la Mesa de Contratación, a las 12 horas del día 27 de noviembre de 1997 (jueves), en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, núm. 13, de Sevilla.

11. Plazo de entrega, puesta a disposición y duración del contrato: En el momento de la firma del contrato de arrendamiento, el edificio se encontrará en condiciones necesarias para ser ocupado inmediatamente, siendo la duración del contrato de 4 meses, según lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Cuatro meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

13. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 24 de octubre de 1997.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de Consultoría y Asistencia. (PD. 3397/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Turismo y Deporte. Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Dirección: C/ Levías, 17, C.P. 41004 (Sevilla).

Tlfno.: 455.98.75.

Fax: 455.98.76.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Seguimiento del Programa de Piscinas Cubiertas en la Comunidad Autónoma Andaluza.

b) Número de expediente: DP7D001.00/CA.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) División por lotes y número: No.

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 20.000.000 ptas. (Incluido IVA).

5. Garantías.

Definitiva: 800.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Instalaciones Deportivas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: 1.1.A.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del décimo cuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. Avda. República Argentina, 23-2.º planta.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones. (Art. 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. C/ Levías, 17, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Pagos parciales.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24, de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables obser-

vados en la documentación y que serán remitidos a la Mesa en un plazo no superior a dos días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.- El Director General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado los siguientes contratos:

1. Denominación: Digitalización de la Cartografía a Escala 1:10.000 del Mapa Topográfico de Andalucía, correspondiente a la Aglomeración Urbana de Almería.
Expediente: E40001ATCF7X.
Sistema de adjudicación: Concurso. Procedimiento: Abierto.
Empresa adjudicataria: Restisur, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 4.774.700 ptas.
Fecha de adjudicación: 25 de septiembre de 1997.

2. Denominación: Digitalización de la Cartografía a Escala 1:10.000 del Mapa Topográfico de Andalucía, correspondiente a la Aglomeración Urbana de Algeciras.
Expediente: E40002ATCF7X.
Sistema de adjudicación: Concurso. Procedimiento: Abierto.
Empresa adjudicataria: Eptisa.
Presupuesto de adjudicación: 2.438.595 ptas.
Fecha de adjudicación: 25 de septiembre de 1997.

3. Denominación: Digitalización de la Cartografía a Escala 1:10.000 del Mapa Topográfico de Andalucía, correspondiente a la Aglomeración Urbana de Cádiz-Jerez.
Expediente: E40003ATCF7X.
Sistema de adjudicación: Concurso. Procedimiento: Abierto.
Empresa adjudicataria: Stereocarto, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 5.774.602 ptas.
Fecha de adjudicación: 25 de septiembre de 1997.

4. Denominación: Digitalización de la Cartografía a Escala 1:10.000 del Mapa Topográfico de Andalucía, correspondiente a la Aglomeración Urbana de Córdoba.
Expediente: E40004ATCF7X.
Sistema de adjudicación: Concurso. Procedimiento: Abierto.
Empresa adjudicataria: Eptisa.
Presupuesto de adjudicación: 3.437.640 ptas.
Fecha de adjudicación: 25 de septiembre de 1997.

5. Denominación: Digitalización de la Cartografía a Escala 1:10.000 del Mapa Topográfico de Andalucía, correspondiente a la Aglomeración Urbana de Granada.
Expediente: E40005ATCF7X.
Sistema de adjudicación: Concurso. Procedimiento: Abierto.
Empresa adjudicataria: Stereocarto, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 5.489.325 ptas.
Fecha de adjudicación: 25 de septiembre de 1997.

6. Denominación: Digitalización de la Cartografía a Escala 1:10.000 del Mapa Topográfico de Andalucía, correspondiente a la Aglomeración Urbana de Huelva.
Expediente: E40006ATCF6X.
Sistema de adjudicación: Concurso. Procedimiento: Abierto.
Empresa adjudicataria: Guadaltel, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 4.419.140 ptas.
Fecha de adjudicación: 25 de septiembre de 1997.

7. Denominación: Digitalización de la Cartografía a Escala 1:10.000 del Mapa Topográfico de Andalucía, correspondiente a la Aglomeración Urbana de Jaén.
Expediente: E40007ATCF7X.
Sistema de adjudicación: Concurso. Procedimiento: Abierto.
Empresa adjudicataria: Guadaltel, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 4.177.640 ptas.
Fecha de adjudicación: 25 de septiembre de 1997.

8. Denominación: Digitalización de la Cartografía a Escala 1:10.000 del Mapa Topográfico de Andalucía, correspondiente a la Aglomeración Urbana de Málaga.
Expediente: E40008ATCF7X.
Sistema de adjudicación: Concurso. Procedimiento: Abierto.
Empresa adjudicataria: Guadaltel, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 4.132.925 ptas.
Fecha de adjudicación: 29 de septiembre de 1997.

9. Denominación: Digitalización de la Cartografía a Escala 1:10.000 del Mapa Topográfico de Andalucía, correspondiente a la Aglomeración Urbana de Sevilla.
Expediente: E40009ATCF7X.
Sistema de adjudicación: Concurso. Procedimiento: Abierto.
Empresa adjudicataria: Stereocarto, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 6.219.607 ptas.
Fecha de adjudicación: 25 de septiembre de 1997.

10. Denominación: Elaboración del Máster del CD-Rom 1 del Atlas de Andalucía.
Expediente: E40011SERV7X.
Sistema de adjudicación: Concurso. Procedimiento: Abierto.
Empresa adjudicataria: Guadaltel, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 8.550.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 25 de septiembre de 1997.

11. Denominación: Elaboración del Máster del CD-Rom 2 del Atlas de Andalucía.
Expediente: E40012SERV7X.
Sistema de adjudicación: Concurso. Procedimiento: Abierto.
Empresa adjudicataria: Tecnología de la Naturaleza, S.L. (TECNA).
Presupuesto de adjudicación: 10.800.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 25 de septiembre de 1997.

Sevilla, 7 de octubre de 1997.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 3389/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta de los siguientes contratos de obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

2. Número de expediente y objeto del contrato:

CV-CO-007. «Proyecto de repavimentado, refuerzo y D.T.S. en la carretera de Fuente Obejuna a Villanueva del Rey, P.K. 0,000 al P.K. 11,544».

División por lotes y número: No.

Lugar de ejecución: Córdoba.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Presupuesto base de licitación: 48.910.854 ptas.

Garantía provisional: 978.218 ptas.

Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría).

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: d.

CV-CO-008. «Proyecto de reciclado del firme y refuerzo del mismo en la CP-190 del "Entredicho" P.K. 0,000 al P.K. 7,050».

División por lotes y número: No.

Lugar de ejecución: Córdoba.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Presupuesto base de licitación: 47.008.642 ptas.

Garantía provisional: 940.173 ptas.

Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría).

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e.

CV-CO-009. «Proyecto de repavimentado, refuerzo y D.T.S. en la CP-284 de Obejo a La Canaleja, P.K. 0 al 13,8».

División por lotes y número: No.

Lugar de ejecución: Córdoba.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Presupuesto base de licitación: 47.704.487 ptas.

Garantía provisional: 954.090 ptas.

Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría).

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: d.

CV-CO-010. «Proyecto de repavimentado y D.T.S. en la carretera CP-130 de Villanueva de Córdoba a Obejo, P.K. 0 al P.K. 24».

División por lotes y número: No.

Lugar de ejecución: Córdoba.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Presupuesto base de licitación: 80.857.576 ptas.

Garantía provisional: 1.617.152 ptas.

Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría).

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e.

CV-CO-011. «Proyecto de refuerzo y mejora en la CO-421 de Pozoblanco a Villaharta, P.K. 10,000 al P.K. 35,207».

División por lotes y número: No.

Lugar de ejecución: Córdoba.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Presupuesto base de licitación: 175.518.441 ptas.

Garantía provisional: 3.510.369 ptas.

Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría).

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, 1, 8.ª planta.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfonos: 957-23.75.07, 08, 09.

e) Telefax: 957-23.56.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

5. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica, financiera y técnica o profesional podrá acreditarse por uno o varios de los medios establecidos en los arts. 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales desde su publicación en BOJA, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Córdoba la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.ª Domicilio: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 8.ª pta.

3.ª Localidad y código postal: Córdoba, 14004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

7. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial, Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 8.ª pta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: A los 15 días de esta publicación.

e) Hora: 11 horas.

8. Otras informaciones: Orden de la delegación de competencias de fecha 22 de septiembre de 1995.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

10. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Córdoba, 22 de octubre de 1997.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3436/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta de los siguientes Contratos de Obra:

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Dispensada (art. 36.2 Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto inicial.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.
 - b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Jaén-23007.
 - d) Teléfono: 953/22.04.00.
 - e) Telefax: 953/22.56.52.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

- 2.ª Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: Jaén-23009.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.
- c) Localidad: Jaén.
- d) Fecha: A los 17 días de esta publicación; caso de caer en sábado o de ser festivo será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras Informaciones: Orden de delegación de competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) Elementos específicos de cada contrato:

Núm. de expediente: CV-J-048.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme en la carretera J-602 de Castellar a Santisteban a la intersección con la J-600, P.K. 2,00 al 6,00».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 48.952.253 pesetas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: CV-J-050.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Refuerzo del firme de la carretera J-602 de Castellar de Santisteban a la intersección con la J-600, P.K 6,00 al 11,00».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 48.983.656 pesetas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Otros requisitos: No.

Núm. expediente: CV-JA-049.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme de la carretera J-603 de Linares al Polígono de Guadiel, P.K. 0,00 al 5,00».

b) División por lotes y número: No.

e) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 48.966.965 pesetas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Clasificación e.

b) Otros requisitos: No.

Num. de expediente: CV-JA-057.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Refuerzo del firme de la carretera J-603 de Linares al Polígono de Guadiel, P.K. 5,00 al 10,00».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 48.991.620 pesetas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: CV-JA-051.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Refuerzo del firme de la carretera JH-3054 del Puente del Obispo a Torreblasco-pedro, P.K. 0,00 al 4,00».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 49.979.308 pesetas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo B, Subgrupo 1, Categoría d. Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Otros requisitos: No.

Núm. del expediente: CV-JA-055.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme en la carretera JH-3054 del Puente del Obispo a Torresblasco-pedro, P.K. 4,00 al 8,00».

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Jaén.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 49.960.603 pesetas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo B, Subgrupo 1, Categoría d. Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
- b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: CV-JA-056.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme en la carretera JH-3054 del Puente del Obispo a Torreblascopedro, P.K. 8,00 al 12,00».

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Jaén.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 49.823.202 pesetas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
- b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: CV-JA-052.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme de la carretera JV-2112 de Santiago de Calatrava a Valenzuela. Tramo desde Santiago de Calatrava a intersección con la C-327, P.K. 0,00 al 4,50».

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Jaén.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 40.562.427 pesetas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo B, Subgrupo 1, Categoría d. Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.
- b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: CV-JA-058.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Refuerzo del firme de la carretera JV-2112 de Santiago de Calatrava a Valenzuela. Tramo desde Santiago de Calatrava a intersección con la C-327, P.K. 4,500 al 6,700».

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Jaén.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 28.991.685 pesetas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo B, Subgrupo 1, Categoría d. Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.
- b) Otros requisitos: No.

Jaén, 24 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3398/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica

de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: 1997/177398.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de apósitos, férulas, guantes, vendas y diverso material fungible (177398.HAN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dieciocho millones quinientas setenta y una mil setecientas cincuenta y tres pesetas (18.571.753 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.

c) Localidad y Código Postal: Antequera, Málaga, 29200.

d) Teléfono: 95/284.26.00.

e) Telefax: 95/284.12.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y b), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3399/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros-Almacenes.
 - c) Número de expediente: 1997/197630.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material para Laboratorio de Microbiología (197630.HAN).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: 29 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dieciocho millones ciento diecinueve mil doscientas setenta pesetas (18.119.270 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.
 - b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.
 - c) Localidad y Código Postal: Antequera, Málaga, 29200.
 - d) Teléfono: 95/284.26.00.
 - e) Telefax: 95/284.12.59.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado a) y b), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3428/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros-Almacenes.
 - c) Número de expediente: 1997/177404.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de Campos, gasas y pañales (177404.HAN).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Diecinueve millones seiscientos treinta y seis mil trescientas sesenta y seis pesetas (19.636.366 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.
 - b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.
 - c) Localidad y Código Postal: Antequera, Málaga, 29200.
 - d) Teléfono: 95/284.26.00.
 - e) Telefax: 95/284.12.59.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y b), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3395/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito A.P. Camas. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 1997/204193.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio Transporte personal sanitario atención continuada del Centro de Salud de Castilleja de la Cuesta (204193.DCA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones novecientas ochenta y cuatro mil pesetas (3.984.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: C/ Santa María de Gracia, 54, 1.º planta.

c) Localidad y Código Postal: 41900, Camas. Sevilla.

d) Teléfono: 95/439.39.07.

e) Telefax: 95/439.38.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a), b) y c), y 19.a), b) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Centro, a las 13,00 horas del undécimo día natural contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3396/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito A.P. Camas. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 1997/204174.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio Transporte personal sanitario atención continuada del Centro de Salud de Camas (204174.DCA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones novecientas ochenta y cuatro mil pesetas (3.984.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: C/ Santa María de Gracia, 54, 1.º planta.

c) Localidad y Código Postal: 41900, Camas. Sevilla.

d) Teléfono: 95/439.39.07.

e) Telefax: 95/439.38.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los

artículos 16, apartados a), b) y c), y 19.a), b) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Centro, a las 13,00 horas del undécimo día natural contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3400/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.A. 39/HGE/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de una Mesa Quirúrgica para el Servicio de Neurocirugía (39-97.HCJ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Servicio Neurocirugía.

e) Plazo de entrega: 15 días a partir de formalización contrato.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones de pesetas (8.000.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b) Hospital General Básico Ciudad de Jaén.

b) Domicilio: Avda. Ejército Español, 10.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 95/327.51.39.

e) Telefax: 95/327.58.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

f) Entrega de muestras: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 10,00 horas del quinto día hábil contados a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3401/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito A.P. Camas. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 1997/204149.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio Transporte personal sanitario atención continuada del Centro de Salud de Geresna (204149.DCA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (3.480.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: C/ Santa María de Gracia, 54, 1.ª Planta.

c) Localidad y Código Postal: 41900, Camas. Sevilla.

d) Teléfono: 95/439.39.07.

e) Telefax: 95/439.38.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a), b) y c), y 19.a), b) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Centro, a las 13,00 horas del undécimo día natural contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3402/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito A.P. Camas. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 1997/204207.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio Transporte personal sanitario atención continuada del Centro de Salud de Santa Olalla (204207.DCA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones novecientos noventa y seis mil pesetas (3.996.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: C/ Santa María de Gracia, 54, 1.ª Planta.

c) Localidad y Código Postal: 41900, Camas. Sevilla.

d) Teléfono: 95/439.39.07.

e) Telefax: 95/439.38.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a), b) y c), y 19.a), b) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Centro, a las 13,00 horas del undécimo día natural contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3403/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito A.P. Camas. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 1997/204043.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio Transporte personal sanitario atención continuada del Centro de Salud de Guillena (204043.DCA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones setecientos ochenta mil pesetas (3.780.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: C/ Santa María de Gracia, 54, 1.ª Planta.

c) Localidad y Código Postal: 41900, Camas. Sevilla.

d) Teléfono: 95/439.39.07.

e) Telefax: 95/439.38.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a), b) y c), y 19.a), b) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Centro, a las 13,00 horas del undécimo día natural contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3404/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras. (Expedientes).

c) Número de expediente: C.V. 66/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para el Laboratorio de Bioquímica (66-97.HVA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Treinta millones setecientos noventa y una mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas (30.791.443 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Compras (Expedientes).

b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 41014, Sevilla.

d) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 a), b) y c) y 18 a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3405/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: C.P. 22502/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de dominio público para la instalación y explotación de una red de telefonía y televisión (22502-97.HCL).

b) Lugar de ejecución: Dependencias del Hospital.

c) Plazo de ejecución: 15 años.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total:

Canon mínimo anual por extensión telefónica del servicio de telefonía: Dos mil pesetas (2.000 ptas.).

Canon mínimo anual por extensión telefónica del servicio de terminal telefónico público: Quince mil pesetas (15.000 ptas.).

Canon mínimo anual por televisor del servicio de televisión: Cuatro mil pesetas (4.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pelayo, 103.

c) Localidad y Código Postal: La Línea de la Concepción (Cádiz), 11300.

d) Teléfono: 956/17.56.03.

e) Telefax: 956/17.22.33.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en el día y la hora que, se anunciará, en el Tablón de Anuncios de la Dirección

Gerencia del propio Hospital con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3406/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras. (Expedientes).

c) Número de expediente: C.V. 6/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de fotocopias para el Hospital Universitario de Valme y Hospital El Tomillar (6-97.HVA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 4 años.

3. Tramitación: Ordinaria, Procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Treinta y tres millones doscientas sesenta y cuatro mil pesetas (33.264.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Compras (Expedientes).

b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 41014, Sevilla.

d) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, en la fecha y hora que se anunciará, en el Tablón de Anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3407/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras (Expedientes).

c) Número de expediente: C.V. 61/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de catéteres de ablación con control de temperatura (61-97.HVA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones cuatrocientos mil pesetas (11.400.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b) Unidad de Compras (Expedientes).

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a), b) y c), y 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3408/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras (Expedientes).

c) Número de expediente: C.V. 59/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de papel para electromedicina (59-97.HVA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones ochocientos veintiuna mil setecientas pesetas (2.821.700 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b) Unidad de Compras (Expedientes).

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se

realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a), b) y c), y 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3410/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HB 42431/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario médico (42431.HBA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Cuarenta y ocho horas.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones trescientas noventa y cuatro mil novecientas cuarenta y seis pesetas (20.394.946 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Se exime de la prestación de garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b) Servicio de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Baza (Granada), 18800.

d) Teléfono: 95/886.31.57.

e) Telefax: 95/886.31.99.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, a las 10,00 horas del tercer día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3411/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HB 42432/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario quirúrgico (42432.HBA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Cuarenta y ocho horas.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintitrés millones trescientas cincuenta mil trescientas nueve pesetas (23.350.309 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Se exige de la prestación de garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b) Servicio de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Baza (Granada), 18800.

d) Teléfono: 95/886.31.57.

e) Telefax: 95/886.31.99.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, a las 10,00 horas del tercer día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3390/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Dirección: Levías, núm. 27, CP 41071, Sevilla. Tlfno.: 455.98.60, fax: 455.98.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción de planes de actuación y seguimiento de la ejecución de estudios previos de bienes inmuebles.

b) Número de expediente: A97 012 CA 00 BC.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.400.000 pesetas, incluido IVA.

5. Garantías: Provisional: 228.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Otros requisitos: Artículo 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General. Dirección: San José, núm. 13, CP 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver pliego: Abonos parciales.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3391/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Dirección: Levías, núm. 27, CP 41071, Sevilla. Tlfno.: 455.98.60, fax: 455.98.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Estudio, asistencia y seguimiento de las actuaciones sobre bienes inmuebles incluidas en el pro-

grama de conservación básica de la Dirección General de Bienes Culturales.

- b) Número de expediente: A97 009 CA 00 BC.
- c) Lugar de ejecución: Andalucía.
- d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.400.000 pesetas, incluido IVA.

- 5. Garantías: Provisional: 228.000 pesetas.
- 6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Otros requisitos: Artículo 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General. Dirección: San José, núm. 13, CP 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver pliego: Abonos parciales.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3392/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Dirección: Levíes, núm. 27, CP 41071, Sevilla. Tlfno.: 455.98.60, fax: 455.98.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Estudio, asistencia y seguimiento de las actuaciones sobre bienes inmuebles incluidas en los programas de restauración del Patrimonio Histórico.

b) Número de expediente: A97 010 CA 00 BC.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.400.000 pesetas, incluido IVA.

5. Garantías: Provisional: 228.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Otros requisitos: Artículo 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General. Dirección: San José, núm. 13, CP 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver pliego: Abonos parciales.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3393/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Dirección: Levías, núm. 27, CP 41071, Sevilla. Tlfno.: 455.98.60, fax: 455.98.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Elaboración de informes y seguimiento de las actuaciones y proyectos de conservación y restauración de bienes muebles del Patrimonio Histórico Andaluz.

b) Número de expediente: A97 011 CA 00 BC.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.400.000 pesetas, incluido IVA.

5. Garantías: Provisional: 228.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Otros requisitos: Artículo 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General. Dirección: San José, núm. 13, CP 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver pliego: Abonos parciales.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3394/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Dirección: Levías, núm. 27, C.P. 41071, Sevilla. Tlfno. 455.98.60, fax 455.98.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Estudio, asistencia y seguimiento de trabajos preventivos, de mantenimiento, estudios previos de carácter arqueológico de apoyo, y de proyectos de conservación sobre el Patrimonio Histórico-Arqueológico.

b) Número de expediente: A97 008 CA 00 BC.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.400.000 pesetas, incluido IVA.

5. Garantías: Provisional: 228.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Otros requisitos: Artículo 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General. Dirección: San José, núm. 13, C.P. 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver pliego: Abonos parciales.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

En virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 2 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre delegación de competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa, subvenciones y creación de mesas de contratación (BOJA núm. 24, de 25 de febrero de 1997), esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del contrato de servicio de «Limpieza de las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla sitas en la Avda. de la Innovación s/n (Edif. Minister) de Sevilla», con las siguientes características:

Organo de contratación: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Innovación s/n. (Edif. Minister), 41020 Sevilla.

Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento abierto.

Fecha de adjudicación: 26 de septiembre de 1997.
Ofertas recibidas: Catorce.

Adjudicatario: Serliman S.L., C/ Manuel Casana núm. 11 - bajo A, 41005, Sevilla.
Importe: 11.520.000 ptas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- El Delegado, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3414/97).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la obra, titulada: «Proyecto de colectores y estación depuradora de aguas residuales urbanas de Trevélez, cuyos vertidos afectan al P.N. Sierra Nevada, Granada».

Núm. expte.: 87/97/C/00.

Presupuesto de contrata: 77.802.243 ptas. (IVA incluido).

Clasificaciones exigidas: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría D; Grupo K, Subgrupo 8, Categoría D.

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Garantía provisional: 2% (1.556.045 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caucción, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastante.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, tlfno. (95) 448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de octubre de 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3415/97).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la obra, titulada: «Proyecto para la realización de labores de mantenimiento en las áreas forestales del Polígono Industrial de Huelva».

Núm. expte.: 107/97/C/00.

Presupuesto de contrata: 37.647.204 ptas. (IVA incluido).

Clasificación exigida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría C.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Garantía provisional: 2% (752.944 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caucción, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, tlfno. (95) 448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de octubre de 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3416/97).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la obra, titulada: «Proyecto de balsa anaerobia y canales perimetrales de Mina Esperanza en el término municipal de Almonaster la Real, Huelva».

Núm. expte.: 108/97/C/00.

Presupuesto de contrata: 28.457.900 ptas. (IVA incluido).

Clasificaciones exigidas: Grupo E, Subgrupo 3, Categoría B; Grupo K, Subgrupo 8, Categoría B.

Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.

Garantía provisional: 2% (569.158 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caucción, deberá contener

dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, tlfno. (95) 448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de octubre de 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3429/97).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia, titulada: «Dirección de obra en la ejecución de los proyectos de construcción de colectores y estaciones depuradoras cuyos vertidos afectan a los espacios protegidos Cabrera-Bedar, Sierra Alhamilla y desierto de Tabernas, Almería».

Núm. expte.: 77/97/C/00.

Presupuesto de contrata: 21.947.200 ptas. (IVA incluido).

Clasificaciones exigidas: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría A.

Plazo de ejecución: 13 (trece) meses.

Garantía provisional: 2% (438.944 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caucción, deberá contener

dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastante.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.º planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, tlfno. (95) 448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de octubre de 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, de corrección de errores de la de 15 de septiembre de 1997, por la que se anuncia la contratación de aprovechamiento de madera de diversos montes. (Expte. CYP006AP.97). (PD. 3430/97).

Advertido error en Resolución de fecha 15 de septiembre de 1997, sobre contratación de aprovechamiento de madera en los montes «Alto de los Barreros», «Cumbres de Enmedio», «La Majadillas», «Las Viudas» y «El Verdejo» publicada en BOJA núm. 118, de 9 de octubre, en cuya parte dispositiva se determinaba: 3. Importe de licitación: Monte: Alto Los Barreros, Lote: 1; pesetas: 5.400.000.

Vistos los antecedentes mencionados y que se ha verificado la realidad del error, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

SE ACUERDA

Que en la Resolución de fecha 15 de septiembre de 1997, dictada por esta Delegación Provincial, en su apartado: 3 Importe de licitación, donde dice Monte: Alto de

los Barreros, Lote: 1, pesetas: 5.400.000, debe decir: Monte: Alto de los Barreros, Lote: 1, pesetas: 27.000.000.

Huelva, 14 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Manuel Gómez Díaz.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Núm. expte.: 1/97/C/00.

Título: «Estudio del comportamiento del orujillo y otros tipos de biomasa como combustible en diversas instalaciones».

Adjudicatario: A.I.C.I.A.

Importe: 5.000.000 ptas.

Núm. expte.: 20/97/C/00.

Título: «Estudio del seguimiento de la evolución de los niveles de contaminación acústica en los 18 núcleos urbanos de Andalucía con más de 50.000 habitantes, realización del informe final de resultados».

Adjudicatario: INASEL, S.L.

Importe: 6.950.000 ptas.

Sevilla, 14 de octubre 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de octubre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (PD. 3431/97).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 5/97-SERV.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Organización y desarrollo del Seminario Transnacional de Cierre Integra II.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: 1, 2 y 3 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Trece millones cuatrocientas ochenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve pesetas (13.488.639 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Doscientos sesenta y nueve mil setecientas setenta y tres pesetas (269.773 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

Teléfono: 455.40.00.

Telefax: 455.40.14.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Decimotercer día natural contando a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

8. Apertura de las ofertas.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Quinto día hábil contado a partir del día siguiente al de terminación plazo presentación de ofertas.

Hora: Doce (12) horas.

9. Gastos de anuncio: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de octubre de 1997.- El Director Gerente, P.S. (Resol. 6.10.97), El Subdirector General de Asuntos Económicos, José Ramón Begines Cabeza.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de subasta pública de obras de mejoras en el Edificio de la Estación de Autobuses. (Expte. 189/97). (PP. 3287/97).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Patrimonio.
 - b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
2. Expte.: 189/97, Contrat. de O. y Serv.
 - a) Proyecto de mejoras en Edificio de la «Estación de Autobuses».
 - b) Presupuesto de licitación: 24.999.478 ptas.
 - c) Partida presupuestaria: 9900-12125-63200, de Edificios Mpales.
 - d) Fianza provisional: 499.989 ptas.
 - e) Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos 1 al 9, Categoría d.
3. a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta pública.
4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14. Sevilla. Teléfono 458.06.12.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14. Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.
6. Apertura de las ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.
 - b) A las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de octubre de 1997.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita (CO-281/97-ET).

Formulada denuncia con fecha 13.7.97, por la Guardia Civil de Montilla (Córdoba) por supuesta infracción administrativa en materia de espectáculos taurinos se dicta el presente acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Denunciado: Taurina El Ruedo, S.L. (CIF B-41850264).

Hechos imputados: Con motivo de la celebración el día 13.7.97, de una novillada con picadores en la plaza de Toros Portátil instalada en Montilla (Córdoba), organizada por «Taurina El Ruedo S.L.», los novillos, pesado en canal, arrojaron los siguientes pesos: Núm. 10 (Moreno) 287 Kg.; Núm. 12 (Desdichado) 311 Kg.; Núm. 22 (Arrecife) 309 Kg.; Núm. 32 (Justito) 310 Kg. y núm. 24 (Cuarta) 329 Kg.

Infracción: Leve, art. 14 Ley 10/1991, de 4.4.1991 (BOE de 5.4.1991), art. 46.3, RD 145/1996, de 2.2.96 (BOE de 2.2.96).

Sanción: Multa de 5.000 a 25.000 ptas., art. 17, Ley 10/91, art. 95. RD 145/96, de 2.2.96.

Organo competente para resolver: Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, Decreto 50/1985, de 5.3.85 (BOJA de 9.4.1985), Decreto 29/1986, de 19.2.1986 (BOJA de 15.3.1986), Decreto 512/1996, de 10.12.1996.

Instructor y Secretario: Miguel Angel Moreno Curado (Instructor) y Antonio Cordón Aguilar (Secretario), ambos funcionarios de esta Delegación del Gobierno, recusables conforme a los arts. 28, 29 y 77 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.1992).

Plazo de alegaciones: En el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación, se podrán aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes, así como proponer prueba, concretando los medios que se pretendan utilizar: Art. 16.1 y 24.2 del RD 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9.8.1993). De no efectuar ale-

gaciones, este acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución: Art. 13.2, RD 1398/1993.

Reconocimiento voluntario de responsabilidad: El interesado puede reconocer, en cualquier momento, su responsabilidad, lo que dará lugar a la resolución del procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda: Art. 8.1, RD 1398/1993.

Córdoba, 14 de octubre de 1997.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita (CO-279/97-ET).

Formulada denuncia con fecha 15.7.97, por la Guardia Civil de Montilla (Córdoba) por supuesta infracción administrativa en materia de espectáculos taurinos se dicta el presente acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Denunciado: Taurina El Ruedo, S.L. (CIF B-41.850.264).

Hechos imputados: El día 11.7.97, en la Plaza de Toros Portátil instalada en Montilla (Córdoba), por «Taurina El Ruedo, S.L.», una novillada con picadores:

1.º La empresa presentó al Delegado Gubernativo las banderillas y puyas reglamentarias a las 18,30 horas del día de celebración del espectáculo.

2.º Este comenzó a las 20,00 horas, habiendo sido anunciado para las 19,30.

3.º Presentó a la lidia un novillo cuyo peso en canal fue de 313 Kg.

Infracción: 1.º Leve, art. 14 Ley 10/1991, de 4.4.1991 (BOE de 5.4.1991), art. 62.3 RD 145/96, de 2.2.96 (BOE de 2.3.96). 2.º Leve, art. 14 Ley 10/91, art. 33.5 RD 145/96. 3.º Leve, art. 14 Ley 10/91, art. 46.3 RD 145/96.

Procedimiento simplificado.

Sanción: Multa de 5.000 a 25.000 ptas., art. 17 Ley 10/91, de 4.4.91, art. 95.1 RD 145/96, por cada una de las infracciones leves.

Órgano competente para resolver: Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, Decreto 50/1985, de 5.3.85 (BOJA de 9.4.1985), Decreto 29/1986, de 19.2.1986 (BOJA de 15.3.1986), Decreto 512/1996, de 10.12.1996.

Instructor y Secretario: Miguel Angel Moreno Curado (Instructor) y Antonio Cordón Aguilar (Secretario), ambos funcionarios de esta Delegación del Gobierno, recusables conforme a los arts. 28, 29 y 77 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.1992).

Plazo de alegaciones: En el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación, se podrán aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes, así como proponer prueba, concretando los medios que se pretendan utilizar, art. 16.1 y 24.2 del RD 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9.8.1993). De no efectuar alegaciones, este acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución: Art. 13.2 RD 1398/1993.

Reconocimiento voluntario de responsabilidad: El interesado puede reconocer, en cualquier momento, su responsabilidad, lo que dará lugar a la resolución del procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda: Art. 8.1 RD 1398/1993.

Córdoba, 14 de octubre de 1997.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita (H-138/96-M).

Con fecha 22 de enero de 1997, el Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, dictó resolución en el expediente H-138/96-M incoado por infracción a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, siendo notificada el 20 de mayo de 1997, mediante BOJA núm. 58, en la que se le imponía a Recreativos Colombo, S.L., una sanción consistente en una multa de cinco millones cinco mil pesetas (5.005.000 ptas.). Dicha resolución, a tenor de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es ejecutiva, al poner fin a la vía administrativa, y no constar en este Centro la interposición de recurso ordinario.

La cuantía de la sanción deberá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 350150, dentro de los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y el 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Secretario General. Fdo. Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 9 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita (H-122/96-M).

Con fecha 21 de enero de 1997, el Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, dictó resolución en el expediente H-122/96-M incoado por infracción a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, siendo notificada el 20 de mayo de 1997, mediante BOJA núm. 58, en la que se le imponía a Recreativos Colombo, S.L., una sanción consistente en una multa de cinco millones cinco mil pesetas (5.005.000 ptas.). Dicha resolución, a tenor de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es ejecutiva, al poner fin a la vía administrativa, y no constar en este Centro la interposición de recurso ordinario.

La cuantía de la sanción deberá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 350149, dentro de los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y el 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Secretario General. Fdo. Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 9 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-134/96-M).

Con fecha 31 de enero de 1997, el Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, dictó resolución en el expediente H-134/96-M incoado por infracción a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, siendo notificada el 20 de mayo de 1997, mediante BOJA núm. 58, en la que se le imponía a la Compañía Andaluza de Juegos de Azar, S.L., una sanción consistente en una multa de cinco millones cinco mil pesetas (5.005.000 ptas.). Dicha resolución, a tenor de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es ejecutiva, al poner fin a la vía administrativa, y no constar en este centro la interposición de recurso ordinario.

La cuantía de la sanción deberá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 350151, dentro de los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y el 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Secretario General. Fdo. Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 9 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (SC-91/95-M).

Con fecha 22 de agosto de 1997, el Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, dictó resolución en el expediente SC-91/95-M incoado por infracción a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, siendo notificada el 28 de noviembre de 1996, mediante BOJA núm. 137, en la que se le imponía a Automáticos Expain, S.L., una sanción consistente en una multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.). Dicha resolución, a tenor de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es ejecutiva, al poner fin a la vía administrativa, y no constar en este centro la interposición de recurso ordinario.

La cuantía de la sanción deberá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 350231, dentro de los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y el 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Secretario General. Fdo. Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 10 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-25/96-M).

Con fecha 18 de noviembre de 1996, el Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, dictó resolución en el expediente H-25/96-M incoado por infracción a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, siendo notificada el 2 de diciembre de 1996, en la que se le imponía a don Francisco Verdugo Valverde, una sanción consistente en una multa de cinco millones cinco mil pesetas (5.005.000 ptas.). Dicha resolución, a tenor de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es ejecutiva, al poner fin a la vía administrativa, y no constar en este centro la interposición de recurso ordinario.

La cuantía de la sanción deberá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 350235, dentro de los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y el 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Secretario General. Fdo. Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 10 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-56/96-M).

Con fecha 29 de julio de 1997, el Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, dictó resolución en el expediente H-56/96-M incoado por infracción a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, siendo notificada el 18 de enero de 1997, mediante BOJA núm. 8, en la que se le imponía a Recreativos Colombo, S.L., una sanción consistente en una multa de cinco millones cinco mil pesetas (5.005.000 ptas.). Dicha resolución, a tenor de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es ejecutiva, al poner fin a la vía administrativa, y no constar en este centro la interposición de recurso ordinario.

La cuantía de la sanción deberá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 350232, dentro de los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y el 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Secretario General. Fdo. Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 10 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/142/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/142/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: C.A.J.A., S.L., Avda. Carlos Marx, Edif. Atlántico, Bloq. 1, Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 21, 22, 23, 24, 26 y 43 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción grave, artículo 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 53.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/143/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, con domicilio en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/143/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Isbi-liya, S.L., Avda. Carlos Marx, Edif. Atlántico, 1-1.º A, Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c) y 25.4) de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 21, 24 y 43 del Decre-

to 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción grave, artículo 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 53.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Javier Pérez García.
Domicilio: Avda. José Fariñas, 46 (Huelva).
NIF/CIF: 44.229.005.

Que por el Organo gestor citado se practica la siguiente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar en su último domicilio conocido:

Al objeto de revisar su situación tributaria por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y por el Impuesto sobre Donaciones, ejercicio de 1992, deberá comparecer por sí mismo o mediante persona debidamente autorizada, en esta Delegación Provincial, Oficinas de Inspección sitas en la Avda. Martín Alonso Pinzón, número 7, segunda planta, de acuerdo con el artículo 142.2 de la Ley General Tributaria, el próximo día 21 de noviembre a las diez horas, aportando la escritura núm. 3.164 de orden del Notario Sr. Velasco Casas, así como la declaración del Impuesto s/ la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio de 1992. Caso de comparecer persona autorizada deberá acreditarlo mediante poder notarial.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los impuestos y ejercicios reseñados (artículo 66 de la Ley General Tributaria).

De no serle posible comparecer en el día y hora indicados, deberá comunicarlo a esta Inspección con antelación suficiente, ya que la incomparecencia injustificada dará lugar a la incoación de un procedimiento sancionador, con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, conforme establece el artículo 83 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de continuar las acciones iniciadas para la exacción de los referidos Impuestos.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 14 de octubre de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda

de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 120 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo (BOE núm. 148, de 22 de junio de 1995), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se le advierte expresamente que de acuerdo con el art. 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE núm. 251, de 20 de octubre de 1993), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el exceso del valor comprobado respecto del consignado por las partes en el correspondiente documento que ha originado el expediente que se refleja en el anuncio, tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 12740	DOC. 37149/94	DIAZ PODADERA M. TERESA	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	9,080,900
COD. 12775	DOC. 19189/92	RODRIGUEZ MONTERO JOSEFA	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	7,528,950
COD. 12777	DOC. 21745/91	ATENCIANO GONZALEZ JOSE ANTONIO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	10,116,610
COD. 12779	DOC. 17419/93	GONZALEZ CORPAS GABRIEL	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	7,847,000
COD. 12783	DOC. 17303/93	OLEA VERTEADOR MARIA VICTORIA	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	3,676,500
COD. 12786	DOC. 18028/92	NARVAEZ NAVARRO JUAN JOSE	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	7,952,175
COD. 12791	DOC. 15797/94	SERRANO GONZALEZ ANTONIO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4,880,070
COD. 12842	DOC. 29651/92	GODOY TOLEDO MARIA CARMEN	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	5,899,500
COD. 12848	DOC. 31659/92	SANCHEZ SANCHEZ ANA MARIA	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	26,464,680
COD. 12851	DOC. 32670/92	ORTEGA BUENO JOSE ANTONIO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	3,453,975
COD. 12875	DOC. 516/95	VAZQUEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	
AV CARLOS HAYA		MALAGA	
V. DECLARADO:	7,000,000	V. COMPROBADO:	10,172,205
COD. 12945	DOC. 12929/93	LOPEZ LOPEZ RAFAEL	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6,750,000
COD. 12946	DOC. 13376/91	QUIROS MORA MARIA	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	10,023,300

COD. 12947	DOC. 12172/91	CASQUERO CHERARDI SANTIAGO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	5,448,960
COD. 12950	DOC. 39959/91	GOJM S.A.	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	32,139,318
COD. 12957	DOC. 28042/91	GUTIERREZ VEGA JOSEFA	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4,669,800
COD. 12971	DOC. 35432/92	CANESTRO NARANJO MANUEL	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	23,920,650
COD. 12982	DOC. 20261/94	RISCO ROMERO ANSELMO	
AV JUAN SEBASTIAN		MALAGA	
V. DECLARADO:	5,000,000	V. COMPROBADO:	9,119,385
COD. 13015	DOC. 32120/94	AGUILAR DE LA FUENTE FRANCISCO	
CL JOVELLANOS		MALAGA	
V. DECLARADO:	2,500,000	V. COMPROBADO:	5,360,499
COD. 13035	DOC. 15700/94	PAZO ABAD MARGARITA	
CL PALESTINA		MALAGA	
V. DECLARADO:	5,000,000	V. COMPROBADO:	8,525,088
COD. 13053	DOC. 15492/92	LOPEZ REQUENA MATILDE	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	14,221,350
COD. 13055	DOC. 42357/93	NAVAS GONZALEZ RAFAEL JESUS	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	7,445,625
COD. 13058	DOC. 31511/94	OLIVER GARRIDO VICENTE	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	10,219,680
COD. 13065	DOC. 31859/94	VALERO ALFARO ANTONIO	
AV AMERICAS, DE LA		MALAGA	
V. DECLARADO:	5,500,000	V. COMPROBADO:	9,269,649
COD. 13082	DOC. 45761/92	MORENO VERDUGO ANTONIO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	2,917,688
COD. 13091	DOC. 12896/91	RUIZ LOPEZ JOSE	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	28,758,400
COD. 13099	DOC. 1122/92	LUCENA RODRIGUEZ FRANCISCO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	8,960,000
COD. 13106	DOC. 42725/91	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6,487,200
COD. 13134	DOC. 16656/92	CANTUESO NEVADO DOLORES	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	7,607,925
COD. 13188	DOC. 41004/92	GARCIA ARANGO CRISTINA	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	17,045,220
COD. 17862	DOC. 2330/92	CABELLO RAMIREZ FRANCISCO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	12,768,801
COD. 17868	DOC. 2330/92	BAEZA NUÑEZ JOSE	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	12,768,801
COD. 17877	DOC. 35605/93	FERNANDEZ MATATOROS ANTONIO FCO.	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	7,097,213
COD. 17879	DOC. 24240/93	MOYANO GARCIA JULIO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6,740,750
COD. 17880	DOC. 24240/93	GARCIA FLORIDO FRANCISCA	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6,740,750
COD. 17881	DOC. 24240/93	MOYANO GARCIA FRANCISCO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6,740,750
COD. 17882	DOC. 24240/93	MOYANO GARCIA JOSE LUIS	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6,740,750
COD. 17884	DOC. 17465/93	MORAL GONZALEZ ENRIQUE DEL	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	3,815,438
COD. 18160	DOC. 13699/93	TORRES SANCHEZ ROSA	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	3,709,750
COD. 18182	DOC. 15700/94	GARCIA PEREZ JOSE ANTONIO	
CL PALESTINA		MALAGA	
V. DECLARADO:	5,000,000	V. COMPROBADO:	8,525,088

COD. 18185	DOC. 37353/92	LOPEZ RAMOS ANTONIO		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	5,781,437	
COD. 18188	DOC. 32670/92	SANCHEZ MACIAS CATALINA M		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	3,453,975	
COD. 18198	DOC. 18028/92	NUEVA INMOBILIARIA ANDALUZA		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	7,952,175	
COD. 18199	DOC. 14290/92	BENITEZ ASENSIO MANUEL FELIX		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	10,705,275	
COD. 18200	DOC. 8458/92	AUTOCARES LOHI,S.A.		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4,410,000	
COD. 18201	DOC. 2330/92	ROMAN OLMEDO ENRIQUE		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	12,768,000	
COD. 18202	DOC. 2330/92	GOROSPE MORAGAS CARLOS DE		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	12,768,000	
COD. 18203	DOC. 6390/93	ARANDA GORDO PABLO		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	18,493,650	
COD. 18205	DOC. 20261/94	DOMINGUEZ MARTINEZ M. PILAR		
AV JUAN SEBASTIAN		MÁLAGA		
V. DECLARADO:	5,000,000	V. COMPROBADO:	9,119,385	
COD. 18206	DOC. 793/95	ROMERO MAMELY REMEDIOS		
CL CAPITAN		MÁLAGA		
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	6,821,100	
COD. 18207	DOC. 19391/91	FERNANDEZ GAMEZ ANA ANTONIA		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4,279,600	
COD. 18211	DOC. 45761/92	RODRIGUEZ RUIZ MIGUEL		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	2,917,688	
COD. 19012	DOC. 40323/92	MARTIN PEREZ MARIA		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4,846,248	
COD. 19172	DOC. 38969/91	MUNOZ POSTIGO PEDRO		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	5,366,400	
COD. 19182	DOC. 26953/91	SANCHEZ MATO ELISA		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	17,839,926	
COD. 19192	DOC. 20930/91	JIMENEZ RIVERO JUAN		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	5,048,680	
COD. 19207	DOC. 20930/91	SALIDO SALTO CONCEPCION		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	5,048,680	
COD. 19218	DOC. 20930/91	ALCALA DEL OLMO MORILLO ANGELA		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	5,048,680	
COD. 19225	DOC. 20608/91	COMPANIA DE SEGUROS REUNION		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6,779,700	
COD. 19271	DOC. 23933/90	RAMIREZ ARANDA ANTONIA		
ALHAURIN DE LA TORRE				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6,675,000	
COD. 19282	DOC. 35990/90	JIMENEZ SOLER FRANCISCO		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6,087,600	
COD. 19283	DOC. 24240/93	MOYANO GARCIA ANTONIO		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6,740,750	
COD. 19284	DOC. 8275/93	FERNANDEZ CANCHO VALENTIN		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	3,204,027	
COD. 19860	DOC. 40323/92	MARTIN PEREZ CARMEN		
MÁLAGA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4,846,248	

Málaga, 14 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación cancelación de oficio que se cita.

Ignorándose el domicilio de Viajes de la Luz, S.A., titular del establecimiento del mismo nombre, que tuvo su último domicilio en Ctra. de Cádiz, km. 221 de Benalmádena (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación la resolución dictada en la fecha 9.9.97 por el Ilmo. Sr. Delegado de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se procede a la cancelación de oficio de la oficina de agencia de viajes AV-MA-00143.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Málaga, 23 de septiembre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 4 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.

Se somete a información pública el Proyecto «Modificado primero de defensa contra inundaciones en Chiclana de la Fra. Cádiz», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución del Encauzamiento del río Iro para Defensa contra inundaciones de Chiclana de la Frontera, Cádiz.

2. Descripción de las obras.

- Demolición del puente de compuertas y construcción de un nuevo puente.

El nuevo puente constará de tres tramos, con una longitud total de 50 metros y un ancho de 18 metros (4 carriles), la construcción de este puente requiere la prolongación del encauzamiento hasta sus estribos.

- Recreido de los muretes de bloques.

La cota de coronación de los nuevos muros será de 7,30 en todo el encauzamiento existente, igual a la de los muretes actuales más altos, y a la cota de la cara inferior del tablero del nuevo puente.

La ejecución de dichos muros requiere la demolición de parte del acerado existente y su reconstrucción a mayor altura a modo de paseo elevado.

- Encauzamiento aguas abajo del núcleo urbano.

Para evitar las inundaciones se incorpora la construcción de dos caballones de defensa, uno en cada margen, agua abajo del nuevo puente, en una longitud de unos 400 metros de cauce aproximadamente.

En la margen derecha, al ocupar el caballón la carretera de acceso a la depuradora, se precisa ejecutar un muro de hormigón armado para mantener el acceso.

- Paseos peatonales.

Con objeto de evitar inundaciones de las bermas por la marca, se elevará su cota a la +4,56 y asimismo se reducirá su ancho a 2,0 m.

Siendo la función de estas bermas la limpieza del cauce, se construirán únicamente dos rampas de acceso para

maquinaria, una en cada margen, eliminando las doce rampas de acceso inicialmente previstas.

- Actuaciones varias.

Construcción de unos viales de cuatro metros de ancho adosados exteriormente a los muros nuevos del tramo II, con acabado en tierra.

Construcción de unos aparcamientos en la calle Iro, situada en la margen izquierda, inmediatamente agua arriba del Puente de Compuertas.

Sustitución de la barandilla del Puente de los Remedios.

Iluminación de las bermas que se proyectan interiormente al cauce a las que se refiere el apartado anterior.

Incorporación de compuertas en los desagües de la red de pluviales para impedir la entrada a la avenida de los colectores municipales.

3. Propietarios afectados.

Según relación que se adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plazo de la Constitución, s/n, en cuyas oficinas durante los mismo días hábiles y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 15 de septiembre de 1997.- El Delegado, José de Mier Guerra.

OBRA DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)

LISTA DE AFECTADOS

MARGEN IZQUIERDA TRAMO INICIAL

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR DOMICILIO FISCAL	SUPERFICIE DE EXPROPIACION	
		TOTAL SOLAR	TOTAL CONSTR.
5249001	ARAGON ARAGON M ^a DE ROSARIO AV. DE LA LONGERA	238.00	111.00
5249002	MACIAS UTRERA M ^a DOLORES AV. DE LA LONGERA	61.00	22.00
5249003	ALCAIDE PONCE JOSE AV. DE LA LONGERA	72.00	70.00
5249004	MORALES SANCHEZ JOAQUIN AV. DE LA LONGERA	148.00	90.00
5249005	MAINE GARCIA JOSEFA AV. DE LA LONGERA	222.00	117.00

MARGEN IZQUIERDA TRAMO 1

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR DOMICILIO FISCAL	SUPERFICIE DE EXPROPIACION	
		TOTAL SOLAR	TOTAL CONSTR.
5449401	FORNEL FLORES ANTONIO C/ IRO, 28 E/E CHICLANA	169.00	129.00
5449402	FORNEL MUÑOZ NICOLAS C/ BARCELONA, 4 E/E CHICLANA	170.00	0.00
5449403	FORNEL MOLINA DIEGO C/ IRO, 24 E/E CHICLANA	149.00	110.00
5449404	FORNEL CABEZA DE VACA BARTOL. C/ IRO, 22 E/E CHICLANA	186.00	119.00
5748506	ONCE C/ PRADO, 24 MADRID	62.16	

MARGEN IZQUIERDA TRAMO 1

REFERENCIA	TITULAR	SUPERFICIE DE EXPROPIACION
CATASTRAL	DOMICILIO FISCAL	
5748507 CARGO 1	AVECILLA MARTIN ANTONIO C/ IRO, 6/00/0A E/E CHICLANA	89.63
5748507 CARGO 2	AVECILLA MARTIN ANTONIO C/ IRO, 6/00/0B E/E CHICLANA	89.63
5748507 CARGO 3	FUENTES GOMEZ MANUEL Pza. RETORTILLO 2 1,3º A E/E	89.63
5748507 CARGO 4	AVECILLA MARTIN ANTONIO C/ IRO, 6/00/0D E/E CHICLANA	89.63
5748508	ROMAN ARAGON PEDRO C/ IRO, 4 E/E CHICLANA	33.45
5748509	PANES MUÑOZ SALVADOR CL DE LA PLAZA, 1 E/E	36.79
5748510	MARIN MANZANO PATROCINIO AL DEL RIO, 4 E/E CHICLANA	31.48
5748511 CARGO 1	BANCO VITALICIO DE ESPAÑA PS. DE GRACIA, 11 BARCELONA	41.45
5748511 CARGO 2	MARTINEZ BENITEZ JESUS C/ DOCTOR PEDRO VELEZ, 9 E/E	41.45
5748511 CARGO 3	RUBIO GARCIA FERNANDO AL DEL RIO, 2 E/E CHICLANA	41.45
5748511 CARGO 4	ALVAREZ MORENO DIEGO UR. HUERTA ALTA, 46 E/E CHICLANA	41.45
5748511 CARGO 5	BUTRON MUÑOZ DIEGO AL DEL RIO, 2 E/E CHICLANA	41.45
5748511 CARGO 6	IZODO. CABEZA DE VACA RAFAEL AL DEL RIO, 2 E/E CHICLANA	41.45
6046102	IZQUIERDO MORALES JUAN C/ PICAZO, 6 E/E CHICLANA	178.72

MARGEN IZQUIERDA TRAMO 2.

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR DOMICILIO FISCAL	SUPERFICIE DE EXPROPIACION	SUPERFICIE DE OCUPACION
6242001	VAZQUEZ AGARRADO JUAN Av. REYES CATOLICOS, 1 CHICLANA		
6242002	ARAGON GUERRA FRANCISCO Cra CADIZ-MALAGA, 3 CHICLANA	10.08	264.90
6242004	ARAGON GUERRA FRANCISCO Cra CADIZ-MALAGA, 3 CHICLANA		
6242005	HOYO PEÑA RAMON Av. REYES CATOLICOS, 5 CHICLANA		
6341102	SANCHEZ TORRES ROSA Av. REYES CATOLICOS, 21 CHICLANA		
6341001	SANCHEZ MORENO J.MANUEL C/ AMONTILLADO, 13 CHICLANA		
6438002	Soc. Coop. ANDALUZA SAN JUAN BAUTISTA Av. REYES CATOLICOS, 31 CHICLANA		

MARGEN DERECHA TRAMO 2

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR DOMICILIO FISCAL	SUPERFICIE DE EXPROPIACION	SUPERFICIE DE OCUPACION
6344025	GUERRERO PIÑERO ANTONIO C/ DELICIAS, 1 CHICLANA	291.95	230.06
6344024	IZQUIERDO MORALES JUAN C/ VEGA, 4 CHICLANA	91.50	173.05
6344007	OMITIDO DEL PADRÓN	490.73	437.48
6344023	NAVAS PERIÑAN ANTONIA C/ ESPRONCEDA, 1 CHICLANA	241.47	239.90
6344022	GUERRERO ICETA ANA C/ JARDINES, 26 CHICLANA	118.26	103.47
6443010	Exc. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA C/ CONTITUCION, 1 CHICLANA	757.92	790.23
6443011	CA ANDALUCIA JUNTA ANDALUCIA Pza CONSTITUCION, 3 CADIZ	195.62	403.27
6641016	LOPEZ VELA JOSE C/ SORIA, 31 CHICLANA	238.03	387.40
6641020	LEAL RAMIREZ FRANCISCA C/ SORIA, 31 CHICLANA	68.71	180.93

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: C.B. Hermanos Sánchez.
Ultimo domicilio: San José, 2, 18860 Bacor-Guadix.
Trámite que se notifica: Resolución desestimatoria.

Notificado a: Emilio Fernández Maldonado.
Ultimo domicilio: Ganivet, 44, 18100, Armilla.
Trámite que se notifica: Resolución desestimatoria.

Notificado a: Concepción Cortés Martín.
Ultimo domicilio: Garcilaso de la Vega, 18230, Atarfe.
Trámite que se notifica: Resolución baja oficio.

Granada, 24 de septiembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Juan Fernández Martín.
Ultimo domicilio: Seco de Lucena, 6, 18009 Granada.
Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Notificado a: Félix Arias Gutiérrez.
Ultimo domicilio: Lavadero de la Cruz, 14, 18001 Granada.
Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Notificado a: Francisco Gómez Quesada.
Ultimo domicilio: Cno. Bajo de Huétor, s/n, 18008 Granada.
Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Notificado a: Cándida Toro García.
Ultimo domicilio: Aguilera, 10, 18430 Torvizcón.

Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Notificado a: Panadería Ntra. Sra. de los Remedios.
Ultimo domicilio: Alcalá, 8, 18270 Montefrío.
Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Notificado a: Panadería Molino Lorca.
Ultimo domicilio: Molino Lorca, s/n, 18270 Montefrío.
Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Notificado a: S. Coop. Conservera.
Ultimo domicilio: Ctra. Benalúa, s/n, 18519 Purullena.
Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Granada, 24 de septiembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6-2.º, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 80 y 81/97. Doña Dolores Montoya Medina y don Manuel Rivas González, que con fecha 1.8.97 se ha dictado resolución de Desamparo, Asunción de tutela y Acogimiento Residencial respecto a los menores Y.R.M. y M.R.M., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de octubre de 1997.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular del expediente PS-CO 417/96 doña Carmen Hernández Planón, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este acto la Resolución de Ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de 1 mes ante el Director General de

Acción e Inserción Social, arts. 114 y ss. de la Ley citada anteriormente.

Córdoba, 14 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular del expediente PS-CO 513/96, don Manuel Ariza Muñoz, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este acto la Resolución de Ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de 1 mes ante el Director General de Acción e Inserción Social, arts. 114 y ss. de la Ley citada anteriormente.

Córdoba, 14 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ACUERDO de 1 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sebastián Vargas Amaya, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 13 de marzo de 1997 de los menores D.V.A. y S.V.A., con número de expediente: 29/043-044/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 1 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 2 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Remedios Jiménez Miranda, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar

ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Administrativo de fecha 3 de junio de 1997 del menor J.A.J.M., con número de expediente: 29/634/91 significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 6 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Miguel Amaya Cortés, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 21 de julio de 1997 de la menor C.A.F., con número de expediente: 29/078/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 6 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 9 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Frías Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 23 de septiembre de 1997 de la menor L.L.F., con número de expediente: 29/171/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera

de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 10 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Frías Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar de fecha 10 de octubre de 1997 de la menor M.S.L.F., con número de expediente: 29/169/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 10 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

ANUNCIO. (PP. 3222/97).

Don Emilio Carrasco Castillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los once miembros que legalmente lo componen la cesión de la recaudación en voluntaria del Impuesto Municipal sobre vehículos de tracción mecánica en el Servicio Provincial de Recaudación. Dicho acuerdo incluye la gestión e inspección del citado Impuesto, surtiendo efecto a partir del día 1 de enero de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cenes de la Vega, 3 de octubre de 1997.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

ANUNCIO.

Don Francisco Díaz Morillo, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Hago saber: Que en Sesión Ordinaria de Pleno, celebrada el día 11 de octubre de 1997, se aprobó relación concreta e individualizada de los terrenos objeto de Expropiación Forzosa por razones urbanísticas de apertura de calle prevista en las actuales Normas Subsidiarias y relación de propietarios, cuyo anexo se acompaña. Para que en

el plazo de 20 días a partir de la última publicación en que el acuerdo aparezca inscrito, los interesados podrán formular alegaciones a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, para la cual podrán comparecer y aportar cuantos antecedentes, títulos o referencias sirvan de fundamento a las rectificaciones que procedan.

Si transcurrido dicho período de exposición, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada dicha resolución y por iniciado el expediente reparcelatorio.

RELACION DE PROPIETARIOS Y DE BIENES AFECTADOS

1. Datos del propietario.

- Nombre y apellidos: Don José Prieto Colchero.
- NIF núm.: 75.290.833-B.
- Domicilio: C/ Hermanas de la Cruz, núm. 32.
- C.P.: 41850.
- Población: Villamanrique de la Condesa.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Finca urbana, sita en C/ Laguna Parra, núm. 30, de forma rectangular, con 7 metros de fachada por 26 metros de profundidad que hacen una superficie de 182 m².

Linda al Norte con don Francisco Cabello Muñoz, al Sur con don Francisco Marín Vázquez, al Este C/ Laguna Parra y al Oeste con doña Josefa Colchero Reyes.

SITUACION JURIDICA

Adquirida por título de Compra-Venta privada de fecha 29 de octubre de 1976 a don Manuel Moreno González.

No consta en esta dependencias escritura pública ni inscripción en el Registro de la Propiedad.

2. Datos del propietario.

- Nombre y apellidos: Don Francisco Marín Vázquez.
- NIF núm.: 28.893.875-X.
- Domicilio: C/ Eduardo Dato, núm. 42.
- C.P.: 41850.
- Población: Villamanrique de la Condesa.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Finca Urbana sita en C/ Laguna Parra, núm. 30-A, de forma rectangular con 1 metro de fachada, por 23 metros de profundidad, que hacen una superficie de 23 m².

Linda por la derecha de su entrada con el mismo propietario, a la izquierda con don José Prieto Colchero y por el fondo con doña Josefa Colchero Reyes.

SITUACION JURIDICA

Adquirida por título de compra-venta privada de fecha 10 de abril de 1989, a don José Prieto Colchero.

No consta en estas Dependencias escritura pública ni inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tipo de afectación: Ejecución en suelo urbano de sistema general de comunicación no incluida en Unidad de Ejecución.

Villamanrique de la Condesa, 17 de octubre de 1997.- El Alcalde Constitucional, don Francisco Díaz Morillo.

AYUNTAMIENTO DE VALOR (GRANADA)

ANUNCIO.

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento Proyecto de Constitución de Entidad Local Autónoma en Nechite, suscrito por los componentes de la Comisión Gestora nombrada por el vecindario de Nechite, término municipal de Valor (Granada), se somete a Información Pública por un plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49.2b de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía y art. 42.b del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986.

Pudiendo ser examinada la documentación presentada de dicho Proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular en su caso las reclamaciones que se estimen pertinentes, tanto sobre el Proyecto como sobre el hecho mismo de la constitución de la Entidad Local Autónoma de Nechite.

Valor, 28 de agosto de 1997.- La Alcaldesa en funciones, Adela Lorente Navío.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

ANUNCIO de constitución de entidad local menor de Castil de Campos, perteneciente a Priego de Córdoba (Córdoba).

Habiéndose iniciado, y encontrándose en tramitación, por este Ayuntamiento expediente para la constitución de la entidad local autónoma de Castil de Campos, se expone al público por plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación que se produzca en un periódico oficial, a fin de que quienes se encuentren interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a lo establecido en la Ley 7/93, de 7 de agosto, de Demarcación Municipal en Andalucía.

Priego, 5 de septiembre de 1997.- El Alcalde, Tomás Delgado Toro.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

Por si tiene a bien disponer su inserción en el BOP y en relación a las Bases para la provisión de 5 plazas de Policía Local, publicadas en el BOP núm. 168, de fecha 22 de julio de 1997, mediante acuerdo adoptado por la Excm. Corporación Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 30 de julio de 1997, queda modificada la Base Segunda de dicha convocatoria, quedando redactada en los siguientes términos:

Base segunda: Los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de instancias, han de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos y no haber cumplido los 30, el día en que expire el plazo de presentación de instancias.
- c) Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

- e) Estar en posesión de la titulación exigida.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso.

Chiclana, 9 de septiembre de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)

ANUNCIO de bases.

Don Gil Beltrán Ceacero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Mengíbar (Jaén).

Hace saber: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 16.7.1997, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar las siguientes

B A S E S

Para cubrir en propiedad una plaza de Ordenanza-Conserje, mediante Oposición-Libre.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta Convocatoria la provisión, mediante Oposición-Libre, de una plaza de funcionario de carrera, de la Plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo «E», Escala «Administración General», Subescala «Subalterna», denominada «Ordenanza-Conserje», dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, con edad de jubilación a los 65 años, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1997.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes será necesario reunir, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para ser nombrado funcionario prevista en la Ley de Incompatibilidades y demás disposiciones aplicables.

Tercera. Presentación de instancias.

3.1. Las instancias se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente

al de la publicación de la convocatoria en el BOE (utilizando el modelo que figura como Anexo II); también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. Los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, y deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el R. Decreto 707/79, de 5 de abril.

3.3. Los derechos de examen serán de 3.000 ptas. y a las instancias se acompañará justificante de ingreso de tales derechos en cualquier Entidad Bancaria de la localidad.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de 10 días previsto en el art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las posibles deficiencias, determinándose en la misma resolución el lugar, día y hora de comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de la Oposición Libre estará constituido de acuerdo con lo establecido en el R. Decreto 896/91, de 7 de junio, y R. Decreto 364/95, de 10 de marzo, en la siguiente forma:

Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Delegación Pral. del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Un Técnico de Admón. Local, designado por el Presidente de la Corporación.
- El Jefe del respectivo Servicio, designado por el Presidente de la Corporación.
- Un funcionario de Carrera de igual o superior categoría, designado por el Presidente de la Corporación.
- Un delegado de personal, designado por dicho colectivo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, debiendo poseer titulación igual o superior a las plazas convocadas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta. Pruebas selectivas.

Primer Ejercicio: De carácter obligatorio, y consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal atendiendo el contenido de los supuestos planteados, a un número de preguntas relacionadas con las tareas propias de la plaza convocada.

Segundo Ejercicio: De carácter igualmente obligatorio, consistente en contestar por escrito a un grupo de preguntas sobre el contenido del temario que figura como Anexo I.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros.

El orden de calificación definitiva estará determinado por las sumas de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, promoviendo el Tribunal para ocupar la plaza aquel aspirante que sume el mayor número de puntos totales.

El Tribunal de selección no podrá aprobar ni proponer el nombramiento de un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que ha obtenido la mayor puntuación, que elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular el correspondiente nombramiento como funcionario de carrera.

El aspirante propuesto presentará en el Negociado de Personal, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de su aprobación, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en la Oposición Libre se exigen en la Base Segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Quienes tuvieran la condición de empleados/as públicos/as estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Finalizado el período de presentación de documentos, el Organismo Municipal competente efectuará el nombramiento, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez conferido el nombramiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente a aquél en que sea notificado. De no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante. En el momento de la Toma de Posesión, el aspirante nombrado prestará juramento o promesa en la forma prevista en el R. Decreto 707/79, de 5 de abril.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a partir de la publicación de los mismos en los Boletines Oficiales anteriormente citados.

Octava. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la Oposición Libre.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mengíbar y del local donde se celebren las pruebas.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, Ley 7/85, de 2 de abril, R. Decreto 896/91, de 7 de junio, R. Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, R. Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones aplicables.

Novena. Recursos.

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as interesados/as, en los plazos y forma establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMAS EJERCICIO 2.º

TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios Generales, Características y Estructura.

Tema 2. El Régimen Local español. Organización y competencias municipales y provinciales.

Tema 3. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local y su Organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

TEMAS ESPECIFICOS

Tema 1. Conocimiento del Callejero de Mengíbar.

Tema 2. Composición del Ayuntamiento de Mengíbar.

Tema 3. Tareas propias del cargo de Ordenanza-Conserje.

Tema 4. Citaciones, Notificaciones y Bandos.

ANEXO II

Ilmo. Señor:

Don, ante V.I., como más procedente sea, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la Oposición Libre, para cubrir una plaza de Ordenanza-Conserje de ese Excmo. Ayuntamiento, por medio de la presente

MANIFIESTA

- a) Ser español/a.
- b) Tener años de edad y no mayor de 50 años.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de la función.
- e) No ha estado separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma, o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones.

f) No está incurso/a en causa vigente de incapacidad, a tenor de la legislación vigente.

Se acompaña a la presente fotocopia del DNI y del Certif. de Estudios Primarios.

Igualmente, se adjunta el justificante de haber satisfecho los derechos de examen.

SOLICITA de V.I., que por presentado este escrito, se sirva admitirlo, juntamente con las copias de los documentos que se acompañan por instada su participación en las pruebas para acceso a plaza de Ordenanza-Conserje, convocada por ese Excmo. Ayuntamiento, sirviéndose admitirlo/a a las mismas, al reunir las condiciones y requisitos exigidos en la Base 2.º de la Convocatoria publicada en el BOP o BOJA núm., de fecha, justicia que pide.

En Mengíbar, a de de 1997.

Fdo.:

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mengíbar, 24 de septiembre de 1997.- El Alcalde-Presidente, Gil Beltrán Ceacero.

AYUNTAMIENTO DE LINARES

ANUNCIO de bases.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca Concurso-Oposición promoción interna para cubrir en propiedad una plaza de vacante de Oficial Herrero en la plantilla de esta Corporación, encuadrada en:

- Grupo: D.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Personal de Oficios.
- Edad de Jubilación: 65 años.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición promoción interna, será necesario:

- A) Ser español o española.
- B) Tener cumplidos 18 años en el momento de presentación de instancias y no exceder aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación por edad.
- C) Estar en posesión del Graduado Escolar; F.P. 1; equivalente o superior, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- D) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función.
- E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas con sentencia firme.
- F) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.
- G) Se podrán presentar aquellos funcionarios que cuenten con al menos dos años de servicios, en propiedad, en la escala inmediatamente inferior, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- H) Los aspirantes habrán de adjuntar a sus instancias, solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, la documentación acreditativa de los méritos que aleguen.

Tercera. Funciones.

Las que determina el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en su art. 172; las que determinen las leyes y las que aparecen en el Cuadernillo de Valoración de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Cuarta. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición promoción interna deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde y deberán hacer referencia a que se reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, referidas a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Linares o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen ascenderán a 1.000 ptas. y serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, acompañando carta de pago o justificante de haber hecho efectiva dicha cantidad.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los aspirantes, en el supuesto de no ser admitidos.

Quinta. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Linares, concediéndose un plazo de 15 días para oír reclamaciones en los términos establecidos en el art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán admitidas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva y será hecha pública en la forma indicada anteriormente.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal estará constituido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y será el siguiente:

- Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Vocal: Un representante de la Junta de Andalucía.
- Vocal: Un representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.
- Vocal: Un funcionario de carrera designado por la Corporación.
- Vocal: Un funcionario de carrera designado por la Junta de Personal.
- Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal podrá disponer o requerir un Asesor para aquellas materias que considere oportuno.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran circunstancias de incompatibilidad conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 30/92.

Los vocales deberán estar en posesión de la titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

La designación de los miembros del Tribunal y de sus suplentes se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Séptima. Comienzo y desarrollo de los ejercicios del Concurso-Oposición promoción interna, convocado para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Herrero.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios en que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo, único para todas las convocatorias.

La lista con la letra obtenida en el sorteo se hará pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del Concurso-Oposición quienes no comparezcan.

En la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, día y hora en que darán comienzo los ejercicios, así como el Tribunal que habrá de calificarlos.

Los anuncios de las fases siguientes del proceso selectivo no se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sino que se harán públicos en el tablón de Edictos de la Corporación.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procediera.

Octava. Ejercicios del Concurso-Oposición promoción interna.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

Fase de concurso.

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en igual plaza a la que se opta: 0,10 puntos.

Si los servicios han sido prestados en la Administración Local, la puntuación anterior se incrementará por cada mes completo de servicios prestados en 0,10 puntos. Puntuación máxima: 2,50 puntos.

La acreditación de estos méritos se realizará mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

Fase de oposición.

Primer ejercicio: Prueba profesional libremente designada por el Tribunal, relacionada con el cargo de Oficial Herrero.

Segundo ejercicio: Batería de preguntas, por escrito, según Anexo de la convocatoria.

Novena. Calificación de los ejercicios.

El primer ejercicio de la Oposición se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 5 puntos para poder aprobar.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, teniendo que alcanzar como mínimo 5 puntos para poder aprobar.

Ambos ejercicios son eliminatorios, entendiéndose como calificación final de la fase de oposición la media de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios de que consta dicha fase.

La calificación final será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

Décima. Resolución de empates.

En caso de empate se realizarán sucesivas baterías de preguntas, por escrito, hasta que se produzca el desempate.

Undécima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los ejercicios realizados por los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo figurar en dicho relación mayor número de aprobados que el de las plazas convocadas, determinándose el nombre del aprobado o aprobados y la puntuación final obtenida, la cual se elevará a la Alcaldía-Presidencia para que formule la correspondiente Propuesta de Nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Sección de Personal del Departamento de Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Linares, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Si en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en los datos expuestos en la instancia solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición promoción interna de Oficial Herrero.

Duodécima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria, o en la legislación vigente, para el buen orden del Concurso-Oposición promoción interna.

Decimotercera. Para lo no previsto en estas Bases, será de aplicación, en primer lugar, la Ley 71/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, subsidiariamente el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Linares, 25 de septiembre de 1997.- El Alcalde.

ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. La Corona. Carácter. Sucesión y proclamación. Funciones.
3. El Tribunal Constitucional.
4. Las Cortes Generales. Cámaras. La función legislativa.
5. Organización actual del Estado Español. Jefatura del Estado. Presidente del Gobierno. Departamentos Ministeriales.
6. La Administración de Justicia. Los Poderes Judiciales y Legislativos: Idea de su designación, constitución y atribuciones.

7. La organización territorial del Estado. La Administración Local en la Constitución.

8. La provincia. El municipio. La población.

9. Organos de gobierno del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde y los Concejales. Idea de su designación, constitución y atribuciones.

10. Funcionamiento de los órganos colegiales locales, convocatoria y orden del día.

11. Actas y certificaciones de acuerdos, borrador del acta y su aprobación.

12. Las Comunidades Autónomas. Especial referencia a los artículos 143, 144 y 151 de la Constitución.

13. Los funcionarios de las Entidades Locales: Clases y modo de adscripción. Derechos y obligaciones. Garantía de las libertades y derechos fundamentales.

14. El administrado. Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas.

15. El acto administrativo. Concepto. Clasificación e invalidez de los actos.

16. Las formas de acción administrativa. Fomento. Policía y servicio público.

17. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

18. Comunicaciones y notificaciones.

19. El gasto público. Régimen jurídico. Clases de gastos. El control y fiscalización de la gestión económica.

20. Los presupuestos locales. Concepto y estructura. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Liquidación y modificaciones.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

ANUNCIO de comunicación del Organismo de Cuenca a todos los usuarios.

«NORMAS DE ACTUACION A SEGUIR EN LAS OPERACIONES DE LIMPIEZA, PROFUNDIZACION Y SUSTITUCION DE POZOS PRIVADOS»

Dada la problemática subyacente hasta la fecha de las actuaciones de limpieza, profundización y sustitución de los pozos de aguas privadas instadas por los usuarios ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, resulta preciso delimitar con nitidez -con el soporte normativo que proporcionan las Disposiciones Transitorias 3.ª y 4.ª de la Ley 29/85, de agosto, de Aguas, y el artículo 48 del mismo texto- cuales sean las normas que hayan de regir los procedimientos impulsados sobre la materia en este Organismo de Cuenca, en aras al respeto de los principios de economía, celeridad y eficacia que debe regir toda actuación administrativa.

A estos efectos y con entrada en vigor al día siguiente al de la fecha de publicación, a continuación se transcriben las normas de aplicación de las actuaciones indicadas por parte de este Organismo de Cuenca.

Hasta dicha fecha se mantendrá la práctica de los procedimientos precedentes en relación a la materia.

1. Actuaciones de limpieza, mantenimiento y rehabilitación.

En primer lugar cabe definir los límites de la actuación indicada: Se considerarán actividades de limpieza, mantenimiento y rehabilitación aquéllas en que la profundidad y el diámetro del pozo no sufran modificaciones superiores al 10% en diámetro y profundidad, con un límite máximo de 1,00 m en ambos casos.

El usuario deberá comunicar al Organismo de Cuenca, a efectos administrativos de control y con carácter previo a la ejecución de la obra, el propósito de realizarla, así como las características de partida de dicha obra. Dichas características serán inspeccionadas por el Organismo de Cuenca previamente a la ejecución.

Una vez levantada acta de inspección sobre el aprovechamiento en cuestión, el Organismo de Cuenca manifestará su conformidad, si procede, con lo solicitado.

Dicha comunicación no presupone ninguna modificación en el régimen del aprovechamiento ni afecta en modo alguno a la titularidad de las aguas privadas.

2. Actuaciones de profundización.

Se entiende por profundización toda modificación de la profundidad de la captación que supere los límites que definen las actuaciones de limpieza, mantenimiento o rehabilitación.

Por afectar a características esenciales del aprovechamiento supone cambio de éstas y, por tanto, obliga a solicitar la oportuna concesión que ampare la totalidad de la explotación, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 3.ª de la Ley 29/85, de 2 de agosto.

En consecuencia, el otorgamiento de la concesión supondrá paralelamente la pérdida de la titularidad privada de las aguas.

3. Actuaciones de sustitución.

Se puede solicitar sustitución de aprovechamiento de aguas subterráneas cuando por derrumbamiento o inutilización por causas naturales de los mismos resulte imposibilitada su explotación.

Habida cuenta de que esta solicitud viene motivada por causas ajenas al interesado y siempre y que, permaneciendo intactas las características del aprovechamiento, se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el pozo resulte idéntico al anterior.
- Que esté tan próximo al anterior como las características del terreno lo permitan.

Hay que concluir que se trata del mismo aprovechamiento rehabilitado en las condiciones técnicamente posibles, por lo que el procedimiento a seguir se remite al indicado en el apartado 1.º: Actividades de rehabilitación y mantenimiento.

4. Cambio de régimen de aprovechamiento o explotación.

Toda modificación del régimen de aprovechamiento -al igual que el incremento de caudal o variación de las condiciones del aprovechamiento-, incluyendo dicha modificación las alteraciones significativas del cultivo o forma de riego, requerirá la oportuna concesión, según lo establecido en D.T. 3.º 3 Ley de Aguas, con la consiguiente pérdida de la titularidad privada, si procediera.

5. Situación de acuíferos sobreexplotados.

La especial calificación de acuíferos sobreexplotados, recogida en el artículo 171 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, introduce sobre lo anterior las siguientes particularidades:

- Actuaciones de Profundización: Puesto que en los casos de profundización resulta obligada la solicitud de concesión y, dado que la declaración provisional de acuífero sobreexplotado supone la paralización de todos los expedientes de concesión de aguas subterráneas, queda imposibilitada dicha profundización. Se exceptúan los pozos de uso doméstico, dado el carácter prioritario del abastecimiento humano.

- Actuaciones de Sustitución: Se reproducen los criterios expuestos en el punto tercero.

- Cambios de Régimen de Explotación: Idéntico argumento al indicado en actuaciones de profundización resulta de aplicación en este supuesto.

Sevilla, 18 de julio de 1997.- El Presidente, Manuel Vizcaíno Alcalá.

NOTARIA DE DON JOAQUIN MATEO ESTEVEZ

CORRECCION de errata al Anuncio sobre subasta notarial. (PP. 3098/97). (BOJA núm. 122, de 18.10.97).

Advertida errata en el texto del Anuncio de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 12.586, columna izquierda, línea 10, donde dice: «... día veintiuno de noviembre...», debe decir: «... día veinticinco de noviembre...».

Sevilla, 28 de octubre de 1997

SDAD. COOP. AND. ARROYO DEL CERNICALO

ANUNCIO. (PP. 3308/97).

La entidad «Sociedad Cooperativa Andaluza Arroyo del Cernícalo», con domicilio en C/ Martínez Montañés, 26, de la población de Santiponce (Sevilla), una vez cumplido el fin social para el cual se constituyó la Cooperativa, esto es, la construcción de 12 Viviendas de Protección Oficial para los socios integrantes de la entidad, acuerda por unanimidad proceder a la disolución de la Sociedad a tenor de lo establecido en el art. 70.1.b) de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Santiponce, 14 de octubre de 1997.- El Socio Liquidador, Enrique Carbonell del Toro. DNI 52.264.283-A.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 ptas.



PVP: 200 ptas.



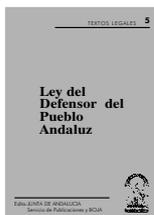
Ver núm. 20



PVP: 200 ptas.



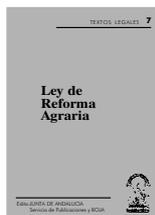
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



PVP: 425 ptas.



Agotado



PVP: 300 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



PVP: 560 ptas.



Agotado



PVP: 200 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 550 ptas.



PVP: 400 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 500 ptas.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 SEVILLA.

PUBLICACIONES

COLECCIÓN: LEGISLACIÓN

Título: LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Autor: **Pedro Escribano Collado**
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla



P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.94
Un volumen de 2.000 páginas

Contenido:

- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Índice cronológico de disposiciones
- Índice alfabético por materias

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Formato: UNE A5L

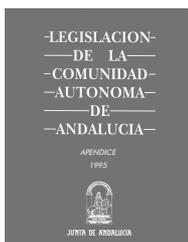
Venta: En librerías colaboradoras

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA.

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**



P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.95
Un volumen de 286 páginas

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4.º trimestre) será de 5.600 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63